

La construcción de la víctima en la lógica securitaria y biopolítica neoliberal. Abriendo la caja negra de los sondeos y las encuestas de victimización

The construction of the victim in the neoliberal security and biopolitic logic. Opening the black box of victimization polls and surveys

Mario Domínguez Sánchez-Pinilla

Universidad Complutense de Madrid, España
maridomi@ucm.es

David J. Domínguez González

Universidad Complutense de Madrid, España
dadomi01@ucm.es

Resumen: La categoría de víctima se ha convertido en pieza central de la lógica de seguridad actual. La criminología (y la victimología) comparten hoy en el mercado de las teorías toda la centralidad asignada a la noción de riesgo y su deriva hacia el foco de la victimización. De hecho, esta última gira en torno a la noción de riesgo y al problema de cómo prevenirlo y reducirlo, de lo cual dan buena cuenta las prácticas y los dispositivos aplicados a su estudio como las encuestas de victimización. La victimología sigue una dinámica de construcción social del saber, como observó en su momento Michel Foucault, parecida a la que ha determinado el nacimiento del delincuente y de su ciencia, la criminología. Junto a este paralelismo, cabe subrayar las diferencias por cuanto la figura de la víctima corresponde a un despliegue más acentuado de los dispositivos de seguridad y a su adaptación a una gubernamentalidad neoliberal. Para ello, analizaremos las metodologías más relevantes que han generado este nuevo objeto de conocimiento (la víctima) y la disciplina construida en torno suyo, con especial incidencia en las encuestas y los sondeos de victimización.

Palabras clave: victimología; criminología; epistemología; Foucault; metodología de encuesta.

Abstract: The category of victim has become the centerpiece of today's security logic. Criminology (and victimology) share today in the market of theories all the centrality assigned to the notion of risk and its drift towards the focus of victimization. In fact, the latter revolves around the notion of risk and the problem of how to prevent and reduce it, as evidenced by the practices and devices applied to its study, such as victimization surveys. Victimology follows a dynamic of social construction of knowledge, as Michel Foucault observed at the time, similar to that which determined the birth of the delinquent and his science, criminology. Along with this parallelism, it is worth underlining the differences in that the figure of the victim corresponds to a more accentuated deployment of security devices and their adaptation to a neoliberal governmentality. To this end, we will analyze the most relevant methodologies that have given rise to this new object of knowledge (the victim) and the discipline built around it, with special emphasis on victimization surveys and polls.

Keywords: victimology; criminology; epistemology; Foucault; survey methodology.

Fecha de recepción: 25/12/2024. Fecha de aceptación: 01/06/2025..

El presente artículo forma parte del proyecto de investigación I+D "La contemporaneidad clásica y su dislocación: de Weber a Foucault" (PID 2020-113413RB-C31).

Mario Domínguez Sánchez-Pinilla es Profesor Titular en el Departamento de Sociología: metodología y teoría de la Universidad Complutense de Madrid.

David J. Domínguez González es Profesor Ayudante Doctor en el Departamento de Sociología: metodología y teoría de la Universidad Complutense de Madrid. España

1. Introducción

La victimología es un invento reciente. Surgida como disciplina auxiliar de la criminología, ha conocido sin embargo en los últimos tiempos un desarrollo espectacular, debido no sólo a sus características propias (practicidad, mejoramiento de los datos, aplicabilidad inmediata), sino también a la forma en que esta disciplina ha encarnado el espíritu de una época. No es que haya eliminado o desplazado a la criminología precedente, sino que se ha encabalgado sobre ella generando una ampliación de su campo práctico y conceptual. Así, de la misma manera que hubo una construcción gnoseológica de un “sujeto peligroso”, que requería de procedimientos, saberes y formas de explicación (y prueba) elaboradas más allá de la dogmática jurídica, también es posible encontrar una figura equivalente en la época contemporánea, al hacer emerger un sujeto conectado al resto del cuerpo social y que constituye el sumario de una nueva episteme penológica: la víctima.

El objetivo de este artículo consiste en indagar en estos saberes y prácticas, en analizar los factores que han supuesto la aparición de una disciplina, paralela a la criminología, y que construye un objeto de conocimiento específico, la víctima, no sólo desde un punto de vista teórico, es decir mediante su consideración psicológica, relacional, cultural o social, sino también a través de sus prácticas. Prácticas que incluyen las diversas formas de trabajo de campo, en especial los sondeos y las encuestas tomando como referencia el ámbito europeo y en especial el español.

En ese sentido, el artículo se ordena siguiendo el plan que detallamos: se comenzará abordando las mutaciones internas que caracterizan a la victimología y su correspondencia con transformaciones históricas concretas que competen a la implementación de los mecanismos de securización y las formas de saber a ellos asociados¹. Después, se procederá al análisis de un conjunto parcial de prácticas de investigación que pone en marcha la victimología, indagando en los motivos que las guían, pero también en la manera en que construyen sus objetos. Para ello nos centraremos en los estudios empíricos que han conocido una mayor expansión y repercusión en la materia: las encuestas y los sondeos de victimización. El objetivo es tratar de abrir esa “caja negra” mostrando la manera en que dichos procedimientos están constituidos, haciendo hincapié en los sesgos que esconden las preguntas y las categorías de respuestas, así como en las ambigüedades calculadas en su contenido y, en última instancia, lo que intuimos como propósitos a los que obedecen estas técnicas de investigación.

1 FOUCAULT, M. *Seguridad, Territorio, Población. Curso del Collège de France (1977-1978)*, FCE, Madrid, 2006; FOUCAULT, M. *El nacimiento de la biopolítica. Curso del Collège de France (1978-1979)*, Akal, Madrid, 2009.

2. La inserción de la víctima en la nueva *episteme* criminológica

Con un origen en el ámbito anglosajón de los años 1980, el mismo que también establece la contrarrevolución neoliberal, asistimos en esa época al despliegue de un claro neoconservadurismo penal que se ha ido imponiendo desde entonces en Occidente. El punto central de las prácticas y las estrategias de control y regulación del delito que comienzan a emerger a partir de ese periodo se dirige contra una justicia correccionalista que, según ellas, había preferido beneficiar al delincuente antes que prevenir la victimización de ciudadanos inocentes. Las críticas apuntaban que una de las razones fundamentales por la cual los delincuentes se veían beneficiados radicaba en la noción rehabilitadora, empeñada en curar las dolencias de los condenados en lugar de concentrarse en la imposición del castigo que les correspondía. Debía por el contrario admitirse un desconocimiento total frente a la efectividad de la rehabilitación y, como correlato de ello, un marco más propicio para comenzar a pensar en las víctimas.

Es muy difícil —o incluso imposible—, determinar con precisión quién empezó a utilizar el término “nueva penología” para describir una mutación que se identifica, aproximadamente, a partir de la década de los ochenta del pasado siglo. De acuerdo con Feeley y Simon,² esta se refiere a: a) la emergencia de nuevos discursos (ligados al control de riesgos, y no ya a la rehabilitación u otros métodos de intervención orientados más directamente a los condenados); b) la formación de nuevos objetivos para el sistema (enfocados especialmente a la reducción de la reincidencia,); c) la preocupación por el “management” de los grupos de riesgo que, a tal efecto, serían identificados y señalados, a menudo recurriendo a métodos “actuarialistas”,³ y d) la aplicación y el desarrollo de nuevas técnicas de intervención orientadas al tratamiento de los autores de delitos de forma colectiva, y no tan individualizada como se defendía en la “vieja penología” de la era de la resocialización correctiva y disciplinaria.

De este modo, renacen visiones más o menos inocuidadoras (“incapacitación selectiva”) que además aprovechan los desarrollos tecnológicos como sucede, por ejemplo en el caso de la vigilancia electrónica⁴. Procesos que están fuertemente

2 FEELEY, Malcolm M. y SIMON, Jonathan. “The new penology: notes on the emerging strategy of corrections and its implications”, *Criminology* (30), 1992, 449-474.

3 Harcourt señala que el actuarialismo punitivo es una tendencia caracterizada por «el uso de métodos estadísticos, en vez de clínicos, consistentes en amplias bases de datos, para determinar los diferentes niveles de actuación criminal relacionados con uno o más rasgos grupales, a los efectos (1) de predecir la conducta criminal pasada, presente o futura, y (2) de administrar una solución político-criminal». HARCOURT, Bernard E. *Against Prediction*. University of Chicago Press, Chicago, 2007, 1. HARCOURT, Bernard E. *Política criminal y gestión de riesgos. Genealogía y crítica*. Ad hoc, Buenos Aires, 85 y ss. Véase también-DIETER, M. Stegemann, *Política Criminal Actuarial*. Revan, Rio de Janeiro, 30 n. 17. Vid. Asimismo BRANDARIZ, José Ángel. *El Modelo Gerencial-Actuarial de Penalidad*. Dykinson, Madrid, 2016, en especial el capítulo 2.

4 FEELEY, Malcolm M. y SIMON, Jonathan. “The new penology: notes on the emerging strategy of corrections and its implications”, *Criminology* (30), 1992, 449-450, 457-458. Véase asimismo PRATT, John, “Elias, punishment, and decivilization”, en John PRATT *et al.* (eds.), *The new punitiveness. Trends, theories, perspectives*, Willan Publishing, Devon, 2005. También destaca la compilación realizada por MATTHEWS, Roger y YOUNG, Jock (eds.), *The new politics of crime and punishment*, Willan Publishing, Cullompton, Portland, 2003.

comprometidos con criterios de pura racionalidad sistémica y funcional, de índole casi siempre económica, con la convicción de que no se erradica el crimen, pero sí se mantiene en márgenes comunitariamente soportables, lo que tiene una clara resonancia con los criterios foucaultianos de la gestión biopolítica.⁵

Esta *nueva penología*, lejos de expresar pasiones vindicativas y afirmaciones fuertes, se desarrolla en una atmósfera de pragmatismo consciente de las limitaciones del poder penal; en lugar de dejarse seducir por los combates contra el delito, pretende gestionar diversas situaciones con lógicas propias de formulaciones empresariales. Para comprenderla mejor cabe aseverar que desde hace algunos años la palabra “riesgo”⁶ ha pasado a ocupar un lugar importante en la Teoría social contemporánea y, de paso, en el estudio del sistema penal; es, pues, en este contexto donde se desarrollan los estudios sobre securización, gerencialismo y actuarialismo punitivo, ampliamente difundidos en los últimos tiempos⁷, y es también en este contexto donde irrumpe con fuerza la atención a una nueva disciplina, la victimología. Esta interrelación entre campos semánticos tan extensos y controvertidos como el riesgo, la seguridad, el actuarialismo y la victimología, nos lleva a considerar tres puntos preliminares:

En primer lugar, dentro de la nueva episteme criminológica han emergido teorías que desvían el foco del individuo a la población, de los criminales a las víctimas, de la preocupación en torno a las causas de la desviación/criminalidad a la preocupación por sus consecuencias, de la serie que vincula “desviación-control-orden” a otra en torno al eje “riesgo-seguridad”, de una prevención social a una prevención situacional.

En segundo lugar, se ha producido el abandono de la lectura etiológica de los fenómenos de la desviación y la atribución de una inusitada importancia a las consecuencias de los crímenes. La cuestión consiste pues en disminuir el riesgo de victimización más que en intervenir, ni siquiera conocer, las causas de la desviación. Cabe suponer, sin embargo, que esto es lo propio de una estrategia *securitaria* de regulación del crimen, donde más que modificar el comportamiento de los criminales mediante la aplicación de esquemas de normalización disciplinaria, se busca informar y producir conocimientos (perfiles) susceptibles de modificar el comportamiento de las víctimas potenciales. Es a ellas, y no tanto a los delinquentes, hacia donde van dirigidas en realidad buena parte de la generación de datos así como de las prácticas generadas por los métodos actuariales. Con

5 Tal y como lo plantea Foucault en sus cursos de 1976 a 1979, tales márgenes pueden definirse como umbrales de lo aceptable en el dispositivo de seguridad, por cuanto este opera por lo común estableciendo límites de lo aceptable y fijando una media considerada óptima. Los *umbrales* se refieren por tanto a los límites dentro de los cuales los fenómenos poblacionales como la delincuencia deben mantenerse para ser considerados social y económicamente aceptables.

6 Véase entre otros BECK, Ulrich, *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva normalidad*. Paidós, Barcelona, 1998. LUHMANN, Niklas, *Sociología del riesgo*. Universidad Iberoamericana, México, 1992. LE BRETON, David, *Sociedad del riesgo*. Prometeo, Buenos Aires, 2021.

7 BOTTOMS, A. “The Philosophy and Politics of Punishment and Sentencing”. En CLARKSON, C. y MORGAN, R. (Eds.), *The Politics of Sentencing Reform*, Clarendon Press, 1995, 17-49.

ello se instala un paradigma de gobierno securitario que consiste en intervenir sobre las víctimas al permitirles “tomar decisiones a través de la información y la identificación de riesgos proporcionados por los métodos actuariales”.⁸ De esa manera, se logra invertir la perspectiva según la cual la criminalidad y la victimización correspondiente serían fenómenos fundamentalmente patológicos o disfuncionales que los agentes de control social tendrían por función erradicar, para convertirse en una gestión securitaria de los ilegalismos.

En tercer lugar, se asiste a la centralidad del delito y sus consecuencias (la víctima), más que al delincuente⁹; el énfasis se centra en el crimen, particularmente en la microcriminalidad callejera, en la oportunidad criminal y en la existencia de “situaciones criminógenas” que se reproducen por sí mismas mientras existan objetivos apetecibles y a menos que las fórmulas de control social estén presentes, y con independencia de la predisposición criminal de los sujetos. Además, la atención de este nuevo enfoque criminológico se centra en las víctimas de los delitos, en la seguridad (o inseguridad) ciudadana. Por último, también hay una amenaza a la igualdad por la aparición de la figura de la víctima del delito como modelo dominante de ciudadano que representa a la gente común y cuyas necesidades y capacidades definen la misión del gobierno representativo. De hecho, podría afirmarse con Simon que en la actualidad la experiencia de la victimización y, más aún, de la posibilidad imaginada de la victimización, es donde se está redefiniendo la comunidad política y sus intereses gobernables; haciendo de la víctima un sujeto político idealizado. El sujeto modelo cuyas circunstancias y experiencias se han convertido en sinónimo del bien común¹⁰.

El objetivo del presente artículo consiste en comprobar cómo estas cuestiones se reflejan de algún modo en las herramientas metodológicas más comunes, en concreto en la redacción de los cuestionarios que se han llevado a cabo. No buscaremos problemas relacionados con la muestra y la representación, sino más bien los relacionados con la *validez del constructo*¹¹, tanto en lo referente a las preguntas como a las categorías de respuesta, por cuanto comportan una serie de sesgos que consideramos vinculados a esta nueva episteme criminológica.

2.1. Una breve historia de la victimología

Los inicios de la victimología, al igual que los de la criminología, fueron principalmente etiológicos. Hasta entonces, todas las explicaciones de la delincuencia giraban en torno a las características socioculturales del delincuente, sus anomalías biológicas y/o sus peculiaridades psicológicas. La mayoría

8 PRATT, John. “Dangerosité, risque et technologies du pouvoir”, *Criminologie*, vol. 34, n° 1, 2001, 119.

9 SIMON, Jonathan. *Gobernar a través del delito*. Gedisa, Barcelona, 2011, 110. GARLAND, David, *La cultura del control*. Gedisa, 2005, 11 y ss.

10 SIMON, Jonathan, 2011, *Gobernar a través del delito*, 152-153.

11 SCHUMAN, Howard y PRESSER, Stanley. *Preguntas y respuestas en encuestas de actitud. Experimentos con formatos de preguntas, redacción y contexto*. CIS, Madrid, 2017.

de las teorías, que a mitad del siglo XX intentaban definir la causalidad, sólo proporcionaban explicaciones parciales y estáticas, ignorando por completo o minimizando deliberadamente la importancia de los factores situacionales que suelen desencadenar el comportamiento delictivo¹². En cambio, el estudio de la víctima, de sus características e interacciones con el delincuente, así como de su papel y contribución a la génesis del delito, ofrecía una nueva perspectiva y una dimensión prometedora que podía transformar la etiología criminal de un estudio estático y unilateral hacia un enfoque situacional y dinámico, que consideraba el comportamiento delictivo no una acción aislada y delimitada, sino el resultado de procesos dinámicos de interacción. Fue característico en esta victimología inicial,¹³ surgida al calor de la crítica al correccionalismo penal, el hecho de estudiar cómo la víctima propiciaba situaciones delictivas, o cómo incrementaba estructuras de oportunidades, lo que parecía implícitamente “culpar a la víctima”¹⁴.

Pero esta primera victimología también presentaba limitaciones e incluso profundos sesgos por varios motivos. En principio, suponía un análisis individualista de las relaciones entre la víctima y el delincuente que hacía plena abstracción del entorno. Además, al hacerla partícipe, mostraba una tendencia a considerar a la víctima como responsable o incitadora del delito, lo cual puede considerarse un abuso cuando no una exageración. Y, por último, revelaba una tendencia a concentrarse en el delito común, dejando al margen otro tipo de delitos como los de cuello blanco.¹⁵ En cualquier caso, la victimología que inicialmente había tenido un aire conservador va a adquirir en décadas posteriores un nuevo talante. Se trataba de proteger a la víctima, pero desde luego la discusión estribaba en si ello era posible por medio del derecho y el proceso penal¹⁶.

De una disciplina auxiliar respecto a la criminología, la victimología ha pasado, a partir de los años ochenta del pasado siglo, a convertirse en un saber especializado. Y la figura de la víctima, habitualmente olvidada por la criminología tradicional¹⁷, ha asumido un lugar central en el discurso criminológico.¹⁸ Se

12 MENDELSON, Benjamin. *New biopsychosocial horizons: Victimology*. Sociedad Psiquiátrica de Bucarest, 1947.

13 Véase VON HENTIG, Hans. (1948). *The Criminal and his Victim. Studies in the sociobiology of crime*. Schocken Books, 1948. La parte dedicada a la víctima contiene un único capítulo titulado “La contribución de la víctima a la génesis del delito”.

14 BUSTOS RAMÍREZ, Juan José y LARRAURI, Elena. *Victimología: presente y futuro (hacia un sistema penal de alternativas)*. PPU, Madrid, 1993, 16.

15 Eso explica que la naturaleza de la identidad de la víctima esté profundamente racializada: no se trata de todas las víctimas sino de víctimas de clase media blanca y suburbana, cuya exposición ha impulsado sucesivas olas de legislación penal. Como analiza Simon, la legislación penal está pensada para un lugar físico particular, zonas residenciales seguras y respetables con un margen definible contra el cual hacen presión el delito, la pobreza y las crecientes poblaciones minoritarias. Véase el análisis de Simon y la evolución de la víctima. SIMON, Jonathan, *Gobernar a través del delito*, 127 y ss.

16 WALKLATE, Sandra. (Ed.). *Handbook of victims and victimology*. Routledge, 2018.

17 GOTTFREDSON, Michael y HIRSCHI, Travis. *A general theory of crime*. Stanford University Press, Stanford, 1990.

18 E incluso a ampliar los límites de la primera victimología convencional, al incluir lo que se podría denominar *la victimización no derivada del delito y la victimización social*. Es decir, existen multitud de conductas socialmente admitidas y jurídicamente permitidas que presuponen una desigualdad sistémica (por ejemplo, entre hombre y

supone que la victimología con ello logra la innovación de introducir la “verdad” de las víctimas de delitos en el sistema de la justicia penal y administrativa en tanto que sujeto político idealizado. Las verdades de las víctimas codificadas por estos sistemas se caracterizan por su potencia y a menudo superan el significado emocional de otros partícipes en el proceso jurídico (por ejemplo, el victimario). Se ha insertado con cierta rapidez un nuevo objeto epistemológico, la víctima y su estudio a través de la victimología. En efecto, si en el sistema penal *asistencial* la víctima apenas era protagonista, en el actual sistema penal, por el contrario, sus intereses y sentimientos se ven continuamente invocados con el apoyo de la segregación punitiva y de políticas populistas¹⁹. El imperativo pasa a ser el de asistir a la víctima, contener los costes, afrontar el temor y reducir el sentimiento de inseguridad; en cambio, ya no (sólo) se interviene sobre aquello que señalaban los criterios correccionalistas que constituían las causas fundamentales del delito (desestructuración social y familiar, pauperización) y la influencia que ejercían sobre su autor (el delincuente).

En suma, en apenas cuarenta años la víctima/ciudadano ha logrado ocupar un lugar destacado en la nueva episteme criminológica contemporánea a través de la victimología, convirtiéndose en un nuevo objeto epistemológico, una centralidad que ha tenido efectos explícitos en términos operativos y políticos. Como nueva figura epistemológica y por tanto objeto de un saber científico (la victimología), precisa una ubicación desde un punto de vista social y simbólico; pero al mismo tiempo su presencia implica una redefinición, en parte, de las instituciones públicas destinadas al control de la criminalidad y a la administración de la justicia penal. La figura simbólica de la víctima adquiere así una vida propia y desempeña un papel crucial en el debate político; la víctima ya no es un mero ciudadano/a desafortunado, sino que se ha revestido de una conducta penalmente relevante, y cuyas reivindicaciones se convierten en asuntos de interés público sobre los que se basan las acciones penales y las condenas por parte del aparato jurídico estatal.

2.2. La víctima como sujeto representativo

La víctima es ahora un sujeto más representativo y cuya experiencia se considera colectiva y compartible. Frente a la figura marginal del “ofendido” en el proceso penal, que actuaba sólo como testigo del hecho o sus consecuencias y por tanto mantenía únicamente el papel de mero objeto del procedimiento, ahora la víctima tiende a aparecer como “demandante”. Ello supone que toda víctima debe tener voz en los juicios, esto es, disponer de la oportunidad de prestar declaración sobre el impacto emotivo y material causado por el delito²⁰. Insertar a la víctima en un

mujer, o respecto a los miembros de los grupos marginados social y económicamente) y que, además, comportan o conllevan actuaciones que atentan incluso contra bienes jurídicos importantes de las víctimas.

19 DE GIORGI, Alessandro. *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2006.

20 LAGUNA HERMIDA, Susana. *Manual de victimología*. Universidad de Salamanca, 2008, 119-140.

lugar destacado del discurso penal y criminológico significa no sólo desviar el enfoque de los crímenes y los criminales hacia las consecuencias más inmediatas de aquellos, sino además establecer un circuito de retroalimentación constante entre la *seguridad ciudadana*, como responsabilidad última de la administración pública, en especial de la policía,²¹ y la *prevención situacional*, cuyo garante es ante todo el sistema judicial y el imperio de la ley. Una prevención que se dirige en la actualidad a las víctimas potenciales de los delitos (de género, de odio, protección ciudadana en espacios “sensibles”, prevención antiterrorista) y que puede suponer potenciales réditos electorales una vez que dicho sistema actúa con mayor contundencia y las leyes contra el delito se endurecen al ritmo de las demandas populares, o mejor populistas, de la llamada opinión pública.

David Garland²² sugiere la hipótesis de que en los últimos decenios ha aumentado la relación entre la clase media y la clase criminal, en el sentido de que en el pasado la experiencia de la victimización era percibida por la clase media como algo exclusivo de los marginales, pero ahora no ocurre así. En consecuencia, se ha reducido el apoyo de la clase media a los enfoques regenerativos de la cuestión criminal, esto es, ya no se percibe la criminalidad como un fenómeno que afecta únicamente a la vida de determinados grupos sociales, sino a toda la sociedad. Por ello Garland²³ subraya que los extendidos sentimientos punitivos expresados por la opinión pública y la clase política no se corresponden a un verdadero incremento de las tasas de criminalidad. El choque de la reacción punitiva que en las últimas décadas ha caracterizado la agenda política de los países occidentales no es consecuencia de un incremento progresivo de los índices de criminalidad. Sin embargo, en muchos países occidentales el hecho de que las tasas de criminalidad no hayan aumentado, y no obstante los ciudadanos mantengan la percepción de que los crímenes, en especial los más violentos, estén en ascenso, tiene como consecuencia la adopción masiva de una significación represiva y sancionadora de las políticas penales, y un apoyo interesado a la victimología y a los mecanismos securitarios.²⁴ Incluso la bibliografía también muestra un significativo impacto de la inseguridad sobre la respuesta institucional y la configuración de las políticas penales que, orientadas por el populismo penal²⁵ y legitimadas sobre el discurso

21 Cabe recordar como efecto y a la vez motor de esta retroalimentación, como nos recuerda Simon, que en la legislación estadounidense desde los tiempos de Johnson (1968) se ofrece el mantenimiento del orden público como una respuesta para la comunidad acosada por el delito y el miedo al mismo y, simultáneamente, se presenta a sus agentes policiales como una clase particular de víctimas que necesita una atención especial por parte del gobierno. Así, en esta fusión de la policía y los ciudadanos en tanto que víctimas, ambos colectivos aparecen como depositarios de un estatus privilegiado de ciudadanía, necesarios los dos para el mantenimiento del orden social. SIMON, Jonathan, *Gobernar a través del delito*, 163 y ss.

22 GARLAND, David, *Mass Imprisonment: Social Causes and Consequences*. Sage, Nueva York, 2001.

23 GARLAND, David, *La cultura del control*. Gedisa, Barcelona, 2005, 186.

24 Garland de hecho explica el “complejo del delito” como “un nuevo dilema criminológico” debido a dos hechos claves del último tercio del siglo XX, “la normalización de elevadas tasas de delitos y las limitaciones reconocidas de la justicia penal estatal”; es decir, la emergencia de una nueva cultura del control. Véase GARLAND, David, *Mass Imprisonment: Social Causes and Consequences*. 2001. Asimismo, GARLAND, David, *La cultura del control*, 186.

25 PRATT, John, *Penal Populism*. Routledge, Londres y Nueva York, 2007, 3, 12.

del temor y la inseguridad frente al delito, apoyan penas más duras, con la consecuente crecida de las tasas de encarcelamiento,²⁶ por lo menos hasta el año 2010²⁷. Más que las altas tasas de criminalidad, lo que ha incidido mayormente en las transformaciones del sistema penal es precisamente la existencia y asentamiento de una “sensación social” de inseguridad.²⁸

De este modo, la sensación social de inseguridad ante la delincuencia opera como metonimia de un conjunto mucho más amplio de temores colectivos, característicos de las sociedades globales contemporáneas. Siguiendo el planteamiento de Bauman,²⁹ pueden hallarse hasta tres ámbitos de proyección del sentimiento de inseguridad que provocan que el riesgo sea un concepto de comprensión y gobierno de la realidad colectiva especialmente prevalente: la desprotección de la persona, la inseguridad que amenazan al orden social, y la incertidumbre que amenaza al lugar de la persona en el mundo. En este sentido, no deja de resultar de interés todo el análisis que ha relacionado la emergencia del riesgo, entendido de forma subjetiva, con la progresiva afirmación del lugar de la víctima.³⁰

2.3. Cambios en la racionalidad punitiva

En el caso de Foucault³¹, el marco explicativo de tales cambios en la racionalidad punitiva procede ante todo de una nueva economía de poder que tiene como trasunto el neoliberalismo, en especial el estadounidense, como principio de inteligibilidad y de organización de las relaciones jurídicas, económicas y sociales del capitalismo tardío. Esta forma de gobierno neoliberal, aunque muy compleja, tiene por blanco principal la población, por forma de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad. Tales dispositivos funcionan de modo que se establece una suerte de nuevo orden securitario, capaz de incorporar lógicas previas de carácter soberano y disciplinario, y que se basa en varios aspectos:

1. En la localización de un cierto número de zonas en las que el Estado no quiere que suceda absolutamente nada, a través del desarrollo de controles discretos en la localización de zonas específicas en las poblaciones identificadas como vulnerables o peligrosas, y sobre las cuales se aplican todas las penas y controles necesarios para evitar las excedencias del orden.

26 Véanse BOX, Steven, HALE, Chris y ANDREWS, Glen. “Explaining fear of crime”. En *British Journal of Criminology*, 28(3), 1988, 340-356; GERBER, Mónica y JACKSON, Jonathan, “Authority and punishment: on the ideological basis of punitive attitudes towards criminals”, *Psychiatry, Psychology and Law*, Vol. 23(1), 2016, 113-134.

27 BRANDARIZ, José Ángel, “¿Historia de dos continentes? Análisis comparativo del reciente descenso de la población penitenciaria en EEUU y España”, *Studi sulla Questione Criminale* XII (1-2), 151-169.

28 BRANDARIZ, José Ángel. *El Modelo Gerencial-Actuarial de Penalidad*, Dykinson, Madrid, 2016, 43-48.

29 BAUMAN, Zygmunt. *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2002, 171 y ss. BAUMAN, Zygmunt. *Miedo líquido*. Paidós, Barcelona, 2006, 12 y ss.

30 Véase por ejemplo la compilación de BAKER, Tom y SIMON, Jonathan (eds.), *Embracing Risk. The Changing Culture of Insurance and Responsibility*. The University of Chicago Press, Chicago y Londres, 2002.

31 FOUCAULT, Michel. *Seguridad, Territorio, Población*.

2. En un sistema de información estadística general, que no se basa exclusivamente en la vigilancia de cada individuo, sino que actualiza de forma permanente los conocimientos sobre los aspectos seriales o poblacionales de los individuos, en los que se incluyen los sondeos y encuestas que examinan constantemente sus opiniones y comportamientos. Tales procedimientos, entre otros, han generado un nuevo constructo al que se denomina *población* y han definido sus características. Sólo a partir de este constructo es posible establecer un criterio securitario, pues es imprescindible que la seguridad en términos neoliberales no provenga tan sólo de la actuación gubernamental (administrativa, jurídica y policial) sino que además sea *solicitada* o *demandada*. Como veremos, en los sondeos aparecerán peticiones concretas ante problemas como el desempleo o la delincuencia, pero serán resignificadas como *riesgo*, el cual actúa como un efecto catalizador en aras de una demanda genérica de seguridad.

3. En la aceptación de una especie de tolerancia a un cierto margen de delincuencia o ilegalidad, que adquiere así un carácter regulador y que no busca extinguir por entero el desarrollo de cierto tipo de comportamientos, sino incluirlos en niveles gubernamentalmente gestionables. En el caso de la delincuencia este carácter regulador se traduce en un “dejar hacer relativo” sobre aquellos fenómenos que se quiere reducir y que se conciben como ineluctables.³² De igual modo, ese carácter regulador se trasluce en la victimización, ya que hace emerger el papel de la víctima como esa figura de control en la que cualquier persona puede incurrir (todos somos víctimas potenciales) y que va a generar una demanda insaturable de seguridad.

4. En la creación de espacios de seguridad, que no pueden ser confundidos con espacios cerrados de vigilancia, como lo eran los lugares de maximización disciplinaria, sino que más bien son espacios abiertos y de movilización tal como lo es el comportamiento de la movilidad poblacional en el ámbito urbano. El modelo de la metrópolis se convierte así en la matriz a partir de la cual se produce los efectos de normalización que se aplican al conjunto del territorio.³³

5. En la identificación, clasificación y selección de comportamientos en los que la ciudadanía en tanto que población de riesgo se puede convertir en víctima.

32 La gestión *securitaria* del delito reproduce una estrategia diferente a la ley soberana y la norma disciplinaria. Su objetivo no consiste en saber “qué pena es la que sanciona tal infracción”, ni “qué tratamiento es el que asegura la normalización de los delinquentes”. Al contrario, se trata de considerar el crimen como un fenómeno social normal que se debe gestionar del modo más eficaz posible, asumiendo que no es totalmente controlable pero sí algo que puede mantenerse en unos márgenes socialmente aceptables. Para ello es preciso plantear una serie de interrogantes distintos a los de la ley y la norma: por un lado, cuestiones de tipo *descriptivo* (“¿Cuál es índice medio de la criminalidad de este tipo? ¿Cómo se puede prever estadísticamente que habrá tal o cual cantidad de robos en un momento dado...?”); por otro, de tipo *prescriptivo* (“¿Hay momentos, regiones, sistemas penales que por sus características permiten el aumento o la disminución del índice medio?”), y finalmente, cuestiones de orden gubernamental o económico (“tal o cual tipo de robo, ¿cuánto cuesta a la sociedad, qué perjuicios genera? ¿Cuánto cuesta la represión de esos robos? ¿Es más costosa una represión severa y rigurosa, una represión blanda...?”). En resumen, se trata de insertar la delincuencia dentro de una serie de acontecimientos probables. Véase FOUCAULT, Michel. *Seguridad, territorio, población*, 19-20.

33 FOUCAULT, Michel. *Seguridad, territorio, población*, 39.

Ello requiere la constitución de un sistema de información general y socialmente extendido, que pone en circulación los conocimientos administrativos sobre los individuos, posibilitando la actuación a distancia sobre zonas peligrosas,³⁴ y cuya función no será ya la de vigilar a las personas, sino la de intervenir en cualquier momento y en cada lugar en que emerja una situación de riesgo o peligro. Esto a su vez implica en términos operativos la definición de toda una serie de indicadores seriales ofrecidos por los sondeos y de un tratamiento estadísticamente correlacionado a través de series temporales y de comparación territorial. De ahí la preferencia por las metodologías cuantitativas y la búsqueda de estudios de carácter práctico y aplicable que caracterizan a los análisis contemporáneos de la victimología, que junto a la creación de nuevas funcionalidades en las instituciones político-administrativas (por ejemplo, los cambios permanentes en las prestaciones policiales) van a tratar de tornar objetivable a esa población vulnerable.

6. En el carácter preventivo de los mecanismos securitarios. Un rasgo distintivo de las tecnologías de seriación (conformación de series sobre una base intencionada y con una finalidad predefinida) es el *trabajo sobre el futuro*, que supone actuar en términos de anticipación de potenciales conductas y no sobre actos ya consumados³⁵. El análisis de los resultados de las múltiples encuestas y sondeos en torno a la victimización busca generar una legibilidad que permita destacar los comportamientos regulares a la vez que las formas diferenciales de dispersión de los distintos grupos e individuos que componen una población, según aspectos específicos de victimización.

7. En el uso de la función de autorregulación social que desempeñan los medios de comunicación masiva, donde se orientará la construcción de un consenso social básico capaz de volver tolerables los nuevos controles sobre la vida cotidiana. De este modo, y sin que el poder tenga que intervenir por sí mismo “va a significar una cierta regulación espontánea que va a hacer que el orden social se autoengendre, se perpetúe, se autocontrole a través de sus propios agentes de forma tal que el poder, ante una situación regularizada por sí misma, tendrá la posibilidad de intervenir lo menos posible y de la forma más discreta”.³⁶

8. En un espacio problemático que representa un ámbito fértil, pero intrínsecamente incierto y abierto, de invención político-técnica con diferentes resultados posibles. Se podría decir que la generalización de una “forma empresarial” aplicable a todos los modos de conducta -tanto de organizaciones hasta ahora consideradas no económicas, como a la conducta del gobierno o a la de los propios individuos- constituye la característica esencial de este estilo de gobierno. Pero las formas concretas en que adquiere una forma definida, tanto en las técnicas gubernamentales como a través de ellas, son extremadamente variadas

34 FOUCAULT, Michel. *Seguridad, territorio, población*, 40.

35 FOUCAULT, Michel. *Seguridad, territorio, población*, 39.

36 FOUCAULT, Michel. “Nuevo orden interior y control social”. En: FOUCAULT, Michel. *Saber y verdad*. La Piqueta, Madrid, 1991, 166.

e inciertas en cuanto a sus consecuencias y a las formas de acción que la hacen posible, tanto por parte del gobierno como de los gobernados.³⁷

9. Por último, en una nueva relación del Estado con la población denominada “pacto de seguridad”. Este pacto no es del mismo tipo que el sistema de legalidad mediante el cual un Estado a través de un sistema punitivo podía antes castigar o perseguir las ilegalidades. Ahora “el Estado (neoliberal) que garantiza la seguridad es un Estado que está obligado a intervenir en todos los casos en que un acontecimiento singular, excepcional, perfora la trama de la vida cotidiana. De golpe, la ley se vuelve inadecuada y, en consecuencia, hace falta esa suerte de intervenciones cuyo carácter excepcional, extralegal, no debería parecer en absoluto un signo de la arbitrariedad o de un exceso de poder, sino, al contrario, de una solicitud”.³⁸ Dicho espacio propio de la seguridad remite a esas series abiertas de elementos, unidades y acontecimientos que se despliegan en una cierta temporalidad y constituye ahora el medio en el cual se desenvuelve la acción gubernamental. La función estructuradora del espacio tendrá que ver, no tanto con el territorio del soberano o con el espacio arquitectónico de las disciplinas correccionistas, sino con la constitución para una población de un medio de vida. A diferencia, pues, del régimen disciplinario, que operaba sobre la tríada “disciplina-violencia-peligrosidad”, las tecnologías de gestión securitaria y actuarial modularán su funcionamiento sobre la serie “seguridad-libertad-riesgo”³⁹, lo cual posibilita dirigir la mirada hacia aquellos mecanismos de poder mediante los cuales se condiciona y regula todo un campo más o menos abierto de posibilidades para conducir la conducta de la población conforme a objetivos de gobierno oportunos. Buena muestra de esto último ha sido el uso productivo positivo e intencionado de la victimología y el ingente volumen de investigación social y criminológica que ha experimentado desde las dos últimas décadas del siglo pasado.

En suma, los escritos de Foucault relativos a “un movimiento general (...) hacia el ejercicio del poder estatal como *gubernamentalidad*”,⁴⁰ pueden leerse de forma consonante con las nuevas prácticas actuariales que surgen en los ámbitos del bienestar y la justicia penal. Sin embargo, por mucho que la gestión securitaria asociada al gobierno neoliberal demuestre ser un paradigma fecundo a través del cual se pueden ver e interpretar las características cambiantes del panorama social, sería incorrecto enmarcar su aparición en términos evolutivos, con una tecnología del poder más eficiente que sustituye a otras más antiguas y menos eficientes. Como sugiere acertadamente O’Malley, las tecnologías del poder no pueden

37 BURCHEL, Graham. “Liberal government and techniques of the self”, en BARRY, Andrew; OSBORNE, Thomas y ROSE, Nikolas (eds.). *Foucault and political reason. Liberalism, neo-liberalism and rationalities of government*. The University of Chicago Press, Londres, 1996, 19-36.

38 FOUCAULT, Michel. “La seguridad y el Estado”. En: FOUCAULT, Michel. *El poder es una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Siglo XXI, México 2012, 50.

39 FOUCAULT, Michel. *Seguridad, territorio, población*.

40 FEELEY, Malcom y SIMON, Jonathan, “Actuarial Justice: the Emerging New Criminal Law”, en NELKEN, David (ed.), *The Futures of Criminology*, Sage, Londres, 178.

clasificarse jerárquicamente en función de su mayor o menor eficiencia,⁴¹ ni es plausible creer que, cuando surge una nueva, esta barre todo lo que existía antes. Un enfoque que insista en el carácter jerárquico y evolutivo de las tecnologías de poder corre también el riesgo de explicar lo que no encaja en el paradigma de la seguridad como algo residual, para luego descartarlo en consecuencia. Por último, lo que también hace insostenible esta posición, según O'Malley, es la idea de eficiencia que implica; pues lejos de ser un criterio siempre válido cuyo significado es compartido y aceptado pacíficamente, la eficiencia es en sí misma el resultado controvertido, negociado y parcial de luchas por el significado, el éxito, el fracaso y el cambio, “una reivindicación política expresada en términos de consecución de objetivos políticos bastante específicos”.⁴² De este modo, si aceptamos con O'Malley la naturaleza controvertida de la eficiencia, entonces la afirmación de que una tecnología del poder es más eficiente que otra puede articularse en la investigación de las circunstancias -o, más bien, en una perspectiva foucaultiana, genealógica- que han llevado a que se implemente de tal o cual manera, lo que también iría en contra de cualquier tentación evolutiva en la que pudiera caer el análisis.

Otra forma de evitar esta tentación evolutiva consiste en evitar el error de pensar que Foucault cambió la visión de una sociedad sometida por las disciplinas por la de una sociedad dominada por una forma de gobierno basada en el ejercicio de la libertad, pues según Foucault, el poder disciplinario y el gobierno han coexistido históricamente. Las posibilidades de las formas liberales de libertad pueden depender históricamente del ejercicio de la disciplina. La libertad, en sentido liberal, no debe equipararse, por tanto, con la anarquía, sino con una libertad bien regulada y “auto-responsabilizada”, tal como se conmina a los ciudadanos para que velen por su propia seguridad o se estimula un populismo punitivo. La libertad no es, por tanto, ni una ficción ideológica de las sociedades modernas ni una característica existencial de la existencia dentro de ellas; debe entenderse también y necesariamente como una fórmula de gobierno. La preocupación de Foucault⁴³ en este sentido podría caracterizarse como un intento de vincular el análisis de la constitución de la libertad con el del ejercicio del gobierno; es decir, con la medida en que la libertad se ha convertido, en nuestras llamadas “sociedades libres”, en un recurso para el gobierno y no sólo en un obstáculo para él.⁴⁴

41 O'MALLEY, Pat, “Risk, power and crime prevention”, *Economy and Society*, 21(3), 1992, 252-275. También del mismo autor “Risk and Responsibility”, en ROSE, Nikolas (ed), *Foucault and political reason: liberalism, neo-liberalism, and rationalities of government*, University of Chicago Press, Chicago, 1996, 189-208. De los estudios sobre gubernamentalidad hemos utilizado la idea del cambio del control de los individuos a la gestión de los agregados, junto con la difusión del control y la reconfiguración del papel del Estado a la hora de construir la figura actual de la víctima. Véanse BURCHELL, Gordon. *et al.* (eds.), *The Foucault Effect: Studies in governmentality*, Harvester Wheatsheaf, Hemel Hempstead, 1991. ROSE, Nikolas, *Powers of Freedom*, Cambridge University Press, Cambridge, 1999. ROSE, Nikolas, “Government and control”, *British Journal of Criminology*, 40(2), 2000, 321-339.

42 O'MALLEY, Pat. “Risk, power and crime prevention”, 260.

43 FOUCAULT, Michel, *Nacimiento de la biopolítica*, 59-80.

44 FOUCAULT, Michel, *Nacimiento de la biopolítica*, 70.

En última instancia, sirva esta aplicación del pensamiento de Foucault a las nuevas racionalidades punitivas para cuestionar el carácter absurdo de aquellas afirmaciones -ya sean elogiosas o condenatorias- que sostienen que la obra del pensador francés pretende fundar un nuevo “enfoque” global equiparable, por ejemplo, al materialismo histórico, o que puede “aplicarse” directamente a cualquier cuestión.⁴⁵ La obra de Foucault siempre suspende estas pruebas de “aplicabilidad” universal, pero semejante fracaso no es necesariamente tal, puesto que el énfasis de Foucault se aprovecha mejor, no en aquellos ámbitos en los que somos claramente herederos de una historia, sino en aquellos en los que un análisis intempestivo parece menos posible. La sensación de un ataque a nuestras certezas éticas, de encontrarnos con obstáculos que impiden saber inmediatamente “qué hay que hacer”, tiene una función positiva. Lo que sugiere en suma la obra de Foucault es una separación potencialmente productiva de la experiencia heredada respecto de sus condiciones de producción, y eso es justamente lo que ocurre con la invención de un constructo social y su ciencia, la victimología.

3. Los estudios empíricos de victimización

Las víctimas, que antes estaban al margen de la investigación criminológica, se han convertido en poco tiempo en un foco central de la investigación académica y para-académica, lo que ha supuesto una cierta proliferación de estudios de caso, así como la producción de una gran cantidad de información, recopilación y producción de datos. A ello se le añade un cierto expansionismo activo y práctico de esta disciplina que consiste en una consolidación de los estudios empíricos victimológicos en detrimento de los postulados teóricos⁴⁶. Entre la demanda creciente de datos empíricos han destacado las encuestas sobre las víctimas, tanto nacionales como locales, y quizá en menor medida los estudios cualitativos sobre el impacto de la delincuencia, las necesidades de las víctimas y la adecuación de los servicios. Como resultado, la víctima ha pasado de ser el “actor olvidado” a convertirse en un actor clave en el ámbito de la seguridad y en el proceso de justicia penal en concreto.

De todos modos, en la construcción del objeto de conocimiento de dicho actor (la víctima) y su enlace con las políticas de justicia penal, no se hace referencia a cualquier tipo de información arbitraria. Por el contrario, se ha buscado con cierta precisión aspectos como la delimitación de los costes sociales globales de la inseguridad y de su control, como elementos coadyuvantes al control social, así como de la distribución de dichos costes. El primer problema que cabe afrontar en semejante tesitura estriba en evaluar la situación de forma flexible

⁴⁵ Véanse al respecto los lúcidos análisis en el uso de la obra de Michel Foucault en VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Cómo hacer cosas con Foucault. Instrucciones de uso*, Dado Ediciones, Madrid, 2021.

⁴⁶ MORIARTY, Laura. *Controversies in Victimology*. Anderson Publishing, New York, 2008, 29.

y adaptativa, máxime teniendo en cuenta las transformaciones en el paradigma criminológico que se han producido desde los años ochenta del pasado siglo. El segundo problema es pragmático: generar y analizar una información que permita implementar medidas de incremento de la seguridad, la prevención y reducción de la delincuencia, así como la prevención o reducción de la reincidencia. El tercer problema es el derivado de la implementación de dichas medidas en lo que se ha dado en llamar víctimas secundarias.⁴⁷ Problemas que se pueden resumir en una única pregunta con implicaciones metodológicas: ¿cuáles son las formas más justificables y eficaces de gastar recursos en la reducción de los daños sociales causados por la delincuencia y el incremento de la seguridad?

Dentro de este marco de referencia, los intereses del conocimiento han establecido dos grandes modelos de técnicas de investigación: por una parte, los de carácter cuantitativo que conforman las múltiples encuestas de victimización y los sondeos; y por otra parte, aquellos de carácter cualitativo como las entrevistas abiertas, la observación y los estudios de caso, que aunque han demostrado ser eficaces en cuanto a la víctima a la hora de estimar los costes (psicológicos, materiales) causados por la victimización, su utilización ha sido más bien auxiliar y no han añadido una especificidad identificable en dicho ámbito. Por eso nos centraremos únicamente en el estudio de la metodología cuantitativa, con especial incidencia en los sondeos y encuestas.

3.1. Las encuestas de victimización y los sondeos

Hablamos de dos grandes grupos de metodologías cuantitativas tendentes a generar estadísticas victimales y de información sobre el delito: las encuestas de victimización⁴⁸ y los sondeos⁴⁹. Las encuestas de victimización están basadas en cuestionarios estructurados en los que se realizan diversas preguntas a las víctimas de un delito sobre el hecho criminal concreto y sus consecuencias: las circunstancias y el medio en que se produjo, la relación con el victimario, el perfil del agresor, el perfil de la víctima... También se pueden incluir hechos posteriores al delito, como si hubo buena atención e información durante la denuncia, o las impresiones causadas por su contacto con la justicia y la policía.

Los sondeos son un tipo de cuestionario consistente en preguntar de forma

47 La mayoría de autores definen la victimización secundaria como aquella derivada de las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que dejan las relaciones de la víctima con el sistema jurídico penal. Por lo común, dichas consecuencia provienen de un choque frustrante entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional. Involucran una pérdida de comprensión acerca del sufrimiento psicológico y físico que ha causado el hecho delictivo, dejando a las víctimas desoladas e inseguras, y es así como adquieren una pérdida de fe en la habilidad de la comunidad, los profesionales y las instituciones para dar respuesta a las necesidades de las mismas. Véase, entre muchos otros: SORIA, Miguel Ángel y SAIZ, Dolores (coord.) *Psicología Criminal*. Pearson Educación, Madrid, 1998. La forma de identificar esta victimización secundaria en las encuestas también ha sido tratada por Farrell, G., Tseloni, A. & Pease, K. (2005). "Repeat Victimization in the ICVS and the NCVS. Crime Prev Community Saf", 7, 7-18. <https://doi.org/10.1057/palgrave.cpcs.8140221>

48 NACIONES UNIDAS. *Manual para Encuestas de Victimización*. Comisión Económica UN para Europa, 2009.
49 LAURITSEN, J. (2010). "Advances and Challenges in Empirical Studies on Victimization". En *Journal of Quantitative Criminology*, 26, 2010, 501-508.

anónima a un porcentaje representativo de la población cuestiones relacionadas con su participación o conocimiento de un hecho criminal o antisocial. El problema que tienen los sondeos es la fiabilidad, al tratarse de universos muy grandes como países, comunidades autónomas o grandes ciudades. No obstante, permiten aflorar la cifra oculta de la delincuencia, ya que una parte de conductas antisociales de relevancia penal no llegan al conocimiento de la justicia o de la policía.

Ambas técnicas pueden estar integradas en una misma metodología de encuesta, y de hecho es lo habitual, de modo que la aplicación del cuestionario a todos los sujetos elegidos en el muestreo poblacional formaría el sondeo, y aquellos seleccionados a través de preguntas filtro que respondan haber sido objeto de un proceso victimal añaden datos a los análisis de victimización.

Por lo común, ambas técnicas, los sondeos y encuestas de victimización, se han diseñado como una fuente de información estadística sobre el volumen y las tendencias de la delincuencia recopilada al margen de los registros policiales. Las encuestas también arrojan estimaciones de las cifras totales de delitos no denunciados a la policía que pueden compararse con las cifras de delitos registrados de manera oficial, lo que permite señalar con mayor precisión la realidad de los comportamientos ilícitos. Desde esta perspectiva, las tasas de prevalencia e incidencia de la victimización son los hallazgos clave. Pero también han servido -y esto es sin duda lo relevante aquí- para implementar políticas de carácter policial e incluso para sostener y legitimar demandas ciudadanas supuestamente expresadas por la opinión pública en aras de una mayor penalización de cierto tipo de delitos o incluso de cierto tipo de población.⁵⁰

3.2. *Los objetivos de los estudios*

Dentro de este marco de referencia, los intereses del conocimiento a los que sirven las encuestas y sondeos de victimización en que nos hemos basado incluyen objetivos como:

1. *Conocer el delito no registrado*: las encuestas de victimización revelan grandes cantidades de eventos no registrados que pueden ser delitos. Este punto constituye el motivo explícito utilizado inicialmente en las primeras encuestas: una forma de aflorar las cifras ocultas de la criminalidad y que escapaban a los registros judiciales y policiales debido a la ingente cantidad de infracciones a la ley cometidas, pero no denunciadas, y por tanto, no consideradas delitos⁵¹.

2. *Medir los daños psicológicos y otras consecuencias, así como los daños materiales y otros costes causados por la victimización*. Inicialmente, la victimología se centraba

⁵⁰ Aunque ya han pasado más de 15 años, sigue siendo útil la aportación de ADDINGTON, Lynn. "Current Issues in Victimization Research and the NCVS's Ability to Study Them". *Bureau of Justice Statistics Data User's Workshop*, Washington: 2008.

⁵¹ Véase al respecto lo indicado para la complementación de diferentes registros de delitos en NACIONES UNIDAS. *Manual para Encuestas de Victimización*, 2009, 19 y 75.

en delitos específicos, como los delitos violentos y el homicidio, los delitos sexuales, contra la propiedad, etc. Ahora el campo se amplía y aparecen nuevas tipificaciones de delitos. Además, la encuesta permite construir indicadores relacionados con los derechos de la víctima, y las necesidades de hacerlos valer, el modo en que se le pueden facilitar los servicios, la ayuda y la asistencia que necesita, y que le permitan recuperarse de los efectos traumáticos de la victimización⁵².

3. *Comparar los resultados de las encuestas con los datos policiales.* Las encuestas de victimización permiten comprender cómo se seleccionan los delitos registrados de entre todos los posibles sucesos que comparten ciertas características, incluido el comportamiento de denuncia de la población. En este caso, se plantean preguntas sobre la denuncia de delitos a la policía y las experiencias relacionadas con dicho comportamiento. Como indican Murriá y otros⁵³, si la delincuencia es una definición medible en un catálogo (el código penal), la criminalización es una relación social medible en la interacción de las personas, y esto es justamente lo que miden las encuestas de victimización.

4. *Medir la satisfacción con la actuación policial tanto en general como en cada caso concreto.* Hay aspectos a tener en cuenta como por qué la gente acude a la policía y denuncia los delitos o por qué no lo hace, si sufren al tener que identificarse como víctimas y relatar su experiencia, y qué elementos permitirían en definitiva lograr una mayor cooperación con la policía. Todo ello ha mostrado que el hecho de no denunciar refleja una desconfianza, una discordancia entre lo que la gente espera conseguir y lo que sabe que puede conseguir si recurre al sistema penal⁵⁴.

5. *Evaluar la confianza popular en el sistema de justicia penal, incluida la policía, y las actitudes y expectativas de castigo en cuanto a la actuación de la autoridad.* Merece la pena subrayar el ámbito metropolitano como uno de los escenarios fundamentales del despliegue policial/judicial en torno al delito y su relación con la víctima. Obedeciendo a los análisis que realiza Foucault⁵⁵ sobre las formas y la espacialización del ejercicio del poder en la jerarquía social, se hace rentable utilizar el concepto de biopolítica, en tanto que gestión de la población según las características de esta tomada como organismo vivo, además de apuntar hacia los instrumentos de control de la población en el espacio. Esta noción de gestión de lo vivo pasa de un comportamiento meramente coactivo contra el delito a otro que, estableciendo ciertos umbrales de lo que considera tolerable, sea capaz de incluir y gestionar aquellos comportamientos propios de esa población y que pudieran ser antagonistas. En tanto que polo de atracción, las metrópolis conllevan una necesaria y provechosa concentración de riqueza, una aceleración de innovaciones

52 Véase igualmente en la identificación y medición de los daños psicológicos, NACIONES UNIDAS. *Manual para Encuestas de Victimización*, 95-100 y 156-157.

53 MURRIÀ, Marta, SOBRINO, Cristina y GONZÁLEZ, Carlos (Eds.). *30 años de la encuesta de Victimización del Área Metropolitana de Barcelona. Vigencias y usos de las encuestas de seguridad de las metrópolis*. Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans, Barcelona, 2020, 37.

54 BOVINO, Alberto y PASTOR, Daniel. *De los delitos y de las víctimas*. Ad-Hoc, Buenos Aires, 1992, 291.

55 FOUCAULT, Michel. *Seguridad, territorio, población*. 27 y ss.

en los comportamientos y un fomento de la ambición que no deberían ser erradicadas, aunque lleven a excesos (delictivos) y produzcan víctimas, porque son parte natural del comportamiento metropolitano. No es pues cinismo, sino gestión lo que en la argumentación teórica de una encuesta de victimización se percibe a la hora de considerar “la delincuencia metropolitana [como] una estructura que se comporta como una actividad económica más. Sus objetivos han ido variando, seleccionando aquellos bienes que a cada momento permitan obtener los máximos beneficios con la mayor impunidad posible”⁵⁶.

6. *Conocer la opinión pública relacionada con la delincuencia y el control de la delincuencia*, bajo la convicción de que una política criminal basada en el conocimiento e informada debe conocer dicha opinión sobre estas cuestiones. La encuesta también es útil para saber qué entiende la gente por “delincuencia” y el efecto de miedo o preocupación que pueden generar. Esto se aborda mediante preguntas sobre el miedo y la preocupación, y el deterioro de la calidad de vida causado por la delincuencia. Este punto coincide con la voluntad política de preferir modalidades de acción punitiva del tipo expresivo, esto es, acorde a los sentimientos populares y que denuncian y persiguen objetivos específicos que entran en consonancia con el pragmatismo de la *New Penology*. Esas políticas penales son intrínsecamente populistas, porque al abordar la cuestión criminal privilegian la visión predominante en la *opinión publicada* (a veces confundida con la opinión pública) y no se basan en el parecer ni en las competencias de las categorías profesionales y científicas. Un problema medido ahora en términos de seguridad o inseguridad personal y de la reacción que provoca basándose en un punto de vista político-electoral.

7. *Conocer las medidas preventivas adoptadas por el público en general o las entidades corporativas sujetas a riesgos de delincuencia*. Las preguntas de la encuesta sobre el comportamiento de precaución y evitación, y el uso de medidas de protección sirven a este fin⁵⁷.

8. *Explotar logros propios de toda encuesta que permitan calibrar de manera más adecuada la delincuencia*: comparaciones internacionales de índices y tendencias, análisis nacionales y regionales que mejoren las variaciones de los sistemas administrativos en el comportamiento de las denuncias, y en todo caso, evaluar los resultados de los programas de prevención⁵⁸.

Es probable que esta lista no sea exhaustiva y las encuestas de victimización puedan servir a otros intereses de conocimiento relevantes. En todo caso lo que

56 MURRIÀ, Marta; SOBRINO, Cristina; GONZÁLEZ, Carlos. “Las encuestas de victimización como fuente de datos para la investigación criminológica. Un ejemplo a partir de la Encuesta de Victimización del Área Metropolitana de Barcelona”, *Revista Española de Investigación Criminológica*, 19(2), 2021, 50.

57 NACIONES UNIDAS. *Manual para Encuestas de Victimización*. En relación con el castigo y el control de la delincuencia véanse págs. 112 y ss.; en relación con la percepción subjetiva y la información adquirida véanse págs. 153 y ss.

58 Para una síntesis crítica de la explotación de datos, véase FARRALL, Stephen, BANNISTER, Jon, DITTON, Jason y GILCHRIST, Elizabeth, “Questioning the Measurement of the “Fear of Crime”. Findings from a Major Methodological Study”, *British Journal of Criminology*, 37(4), 1997, 658-679.

demuestra este inventario de propósitos es cómo la atención a través de estas metodologías se ha desplazado del delincuente a la víctima y a las consecuencias de los delitos.

3.3. *Tipologías y despliegue a nivel nacional e internacional*

Gracias a la realización de múltiples estudios, las encuestas con información que incluye aspectos de victimización se han transformado en apenas cincuenta años en uno de los indicadores de la delincuencia más utilizados. El desarrollo de la Encuesta Internacional de Víctimas de Delitos (ICVS) a partir de 1989, así como los proyectos actuales para desarrollar una encuesta europea periódica de victimización, dan testimonio del interés tanto de la comunidad científica como de las autoridades políticas en disponer de un indicador comparativo de la delincuencia, que no sufra de los conocidos problemas de fiabilidad y validez de las estadísticas oficiales de la delincuencia.

Nos es imposible ofrecer aquí una muestra exhaustiva de estos procedimientos, sirva una muy breve selección descriptiva de las principales encuestas europeas e internacionales.⁵⁹

ICVS

El objetivo la Encuesta Internacional de Víctimas de Delitos (ICVS, por sus siglas en inglés) es obtener información comparable a escala internacional sobre las experiencias de victimización, la percepción del miedo al delito, y la actitud hacia el sistema de justicia penal⁶⁰. La primera ronda de la encuesta se realizó en 1989 y se ha venido repitiendo desde 1992 y con modificaciones hasta la actualidad. Para alcanzar dicho objetivo se diseñó un cuestionario en inglés que fue luego traducido a diferentes idiomas, y se estandarizó al máximo posible la metodología utilizada para la producción de datos. Se han llevado a cabo varios estudios piloto al menos desde 2008 con versiones abreviadas del cuestionario para lograr una mayor flexibilidad en su aplicación.⁶¹ En conjunto, se ha encuestado a más de 340.000 personas en más de 78 países como parte del programa ICVS⁶², por lo que esta encuesta ha proporcionado estimaciones del alcance de la victimización delictiva en muchos países y regiones del mundo.

59 Entre las compilaciones a nivel internacional destaca VAN DIJK, Jan, MAYHEW, P. y KILLIAS, M. *Experiences of Crime across the World. Key findings from the 1989 International Crime Survey*. Kluwer Law and Taxation Publishers, Deventer, 1990; VAN DIJK, Jan, VAN KESTEREN, John y SMIT, Paul. *Criminal victimization in International Perspective. Key findings from 2004-2005*. Ministry of Justice, 2007. Véase también entre los manuales SHOHAM, Shlomo Giora, KNEPPER, Paul y KETT, Martin. *International Handbook of Victimology*. CRC Press, 2010.

60 VAN DIJK, Jan, VAN KESTEREN, John y SMIT, Paul. *Criminal victimization in International Perspective. Key findings from 2004-2005*, 2007.

61 Sobre sus limitaciones véase AEBI, Marcelo. "Self-reported delinquency surveys in Europe". En ZAUBERMAN Renée (Ed.). *Self-Reported Crime and Deviance Studies in Europe*. VUBPRESS Brussels University Press, Brussels, 2009, 11-49.

62 VAN DIJK, Jan, MAYHEW, P. y KILLIAS, M. *Experiences of Crime across the World. Key findings from the 1989 International Crime Survey*. 1990; VAN DIJK, Jan, VAN KESTEREN, John y SMIT, Paul. *Criminal victimization in International Perspective. Key findings from 2004-2005*.

*EU ICS*⁶³

La Encuesta Europea de Delitos y Seguridad (EU ICS) formó parte de la quinta ronda del ICVS realizada en 2004 y 2005. El cuestionario contenía los delitos comunes incluidos en las encuestas precedentes del ICVS (hurtos, robos con violencia, robos en vivienda, agresiones) así como algunos delitos no convencionales (soborno/prevaricación de funcionarios públicos) y fraude al consumidor. Las muestras incluían personas de al menos 16 años.

Eurobarómetro

El Eurobarómetro consiste en una serie de encuestas de opinión pública de los ciudadanos europeos, comanditadas por la Comisión Europea, que se llevan a cabo en los Estados miembros de la UE desde el año 1973 y actualmente en los Estados candidatos y algunos Estados europeos que no pertenecen a la Unión.⁶⁴ En el Eurobarómetro estándar 44.3 de 1996 se incluyeron preguntas sobre la percepción de la eficacia de ciertas medidas de prevención de la delincuencia, el trabajo de la policía, y la responsabilización del gobierno, los individuos y las organizaciones en las tareas de prevención.⁶⁵ Desde entonces hasta la actualidad se han venido utilizando con esas incorporaciones. También se preguntó sobre la percepción de las causas de la delincuencia juvenil (pobreza, desempleo) y las medidas para reducirla (más disciplina en los hogares y las escuelas, sentencias más severas, mejor educación, programas de prevención). Todas estas preguntas difieren de las incluidas en el ICVS.⁶⁶

Estudio piloto con el módulo de encuesta de victimización de la UE en 2009

El módulo está basado en las encuestas de victimización llevadas a cabo hasta el momento, tanto a nivel nacional como internacional, y tiene en cuenta la base de datos de encuestas de victimización y la primera versión del manual sobre encuestas de victimización desarrollados por UNODC y UNECE.

Encuestas nacionales y locales de victimización

España no dispone de una encuesta de victimización a nivel a estatal⁶⁷. Ahora bien,

63 Para todos los modelos europeos, véase FRA-European Union Agency for Fundamental Rights (2009). "EU-MIDIS European Union Minorities and Discrimination Survey. Technical Report: Methodology, Sampling and Fieldwork". [Viena]: FRA. Véase también ZAUBERMAN, Renée (ed.). *Victimisation and Insecurity in Europe*. VUB Press, Collection Criminologische Studies, 2009.

64 Se pueden consultar en la siguiente página: <https://europa.eu/eurobarometer/surveys/>. El actual modelo es de 1998.

65 Señalamos la de 1996 por su importancia pues por primera vez se incluyeron preguntas sobre aspectos propios de la victimología. Existen más encuestas que contienen los tópicos de rigor sobre tendencias de opinión o sociodemográficas, pero la seguridad ciudadana es sólo un aspecto más.

66 EUROPEAN COMMISSION. "Standard Eurobarometer" (EB) 44.3. European Union; European Commission. Public Opinion, 1996.

67 TORRENTE, Diego. *Seguridad pública y privada*. Síntesis, Madrid, 2020; TORRENTE, Diego; GIMÉNEZ-SALINAS, Andrea y BARTOLOMÉ, Raquel. "La medición de la delincuencia y la victimización". En BARBERET, Rosemary et al (Comp.), *Metodología en investigación criminológica*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019, 67-95;

se han llevado a cabo algunas experiencias: en Andalucía se realizó una encuesta regional de victimización en el año 2009⁶⁸ y, desde 1994, diversas encuestas a nivel regional por ejemplo en la Comunidad Autónoma de Andalucía⁶⁹, en Galicia⁷⁰, etc. Desde el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) también se han llevado a cabo encuestas sobre seguridad ciudadana, las cuales, aunque no son propiamente encuestas de victimización, han introducido algunas preguntas sobre victimización. También desde el CIS se coordina la participación de España en la Encuesta Social Europea (ESS).⁷¹

La distribución de competencias entre la administración central y las comunidades autónomas permite hacer una distinción entre las encuestas de victimización que fueron realizadas en Cataluña y las realizadas a nivel nacional y en el resto de las comunidades autónomas del país. Gondra Bustinza⁷² identifica ocho encuestas de victimización realizadas por el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas), de las cuales seis fueron efectuadas a escala nacional (en 1978, 1980, 1991 y 1995), una en Madrid en 1980 que se repitió con muchas modificaciones en 2007, y otra en 1982, con una muestra de varias ciudades. Además, en 1987, el CIS realizó un estudio sobre terrorismo y seguridad ciudadana.⁷³ La última década del siglo XX conoce varias encuestas masivas sobre seguridad y victimización (una nueva en 1995 sobre casi 15.000 personas, otra en 1998 y en 1999) para pasar a realizar sondeos a través de los llamados barómetros de la opinión o alguna encuesta puntual sobre las víctimas del terrorismo como la de 2004. Sin embargo, el Barómetro realizado periódicamente por el CIS no puede ser considerado una encuesta de victimización ya que incluye únicamente algunas preguntas sobre las preocupaciones de los ciudadanos, entre las cuales está la delincuencia. También cabe entender como sondeos, muy limitados en lo que nos concierne, las encuestas sobre víctimas del terrorismo⁷⁴.

GARCÍA-ESPAÑA, Elisa PÉREZ, Fátima y BENITEZ JIMÉNEZ, María José. *La delincuencia según las víctimas: un enfoque integrado a partir de una encuesta de victimización*. Observatorio de la Delincuencia en Andalucía-IAIC, Universidad de Córdoba, 2006.

68 DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis y GARCÍA-ESPAÑA, Elisa. *Encuestas a víctimas en España*. IAIC-Fundación Cajasol, Tirant Lo Blanch, Málaga, 2009.

69 Con especial incidencia en Andalucía, véase GARCÍA-ESPAÑA, Elisa PÉREZ, Fátima y BENITEZ JIMÉNEZ, María José.

70 PÉREZ RIVAS, Natalia. "Claves victimológicas de una encuesta de victimización realizada entre la población urbana de Galicia". *Anuario de la Facultad de Derecho de Ourense*, 1, 2010, 351-374.

71 Para consultar las diez rondas de esta encuesta (2001-2020), <https://www.europeansocialsurvey.org/data/country.html?c=spain>. En cada una de dichas rondas se accede a la documentación técnica, resúmenes, universo, resultados, metodología y los cuestionarios utilizados. El cuestionario y las respuestas de la ronda de 2020, de https://stessrelpubprodwe.blob.core.windows.net/data/round10/fieldwork/source/ESS10_source_questionnaires.pdf

72 GONDRA BUSTINZA, Josu. "Los sentimientos de inseguridad y miedo: El origen de una noción", *Revista Catalana de Seguretat Publica* 18, 2008, 93-104.

73 De todos modos, algunos expertos han subrayado la falta de encuestas de victimización fiables en el ámbito estatal. Véase por ejemplo MEDINA ARIZA, Juan José. "Politics of crime in Spain, 1978-2004", *Punishment and Society* (8/2), 2006, 191; o LUQUE REINA, Eulalia. "Las encuestas de victimización". En: BACA BALDOMERO, Enrique, ECHEBURÚA ODRIÓZOLA, Enrique. y TAMARIT SUMALLA, Joseo Maria (coords.), *Manual de Victimología*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006, 218.

74 CARO, Manuel Jesús, POZO, Federico, LÓPEZ, Alejandro y NAVARRO, Luis. *Encuestas de seguridad ciudadana*.

Encuestas de victimización conducidas por el CIS en España:

| Año | Encuesta | Muestra (N) | Ámbito territorial | Estudio del CIS |
|------|--|-------------|---------------------|-----------------|
| 1978 | Estudio sobre criminalidad | 1.204 | España | 1149 |
| 1978 | Estudio sobre victimización | 5.706 | España | 1152 |
| 1980 | Estudio sobre victimización y droga | 5.738 | España | 1206 |
| 1980 | Estudio sobre inseguridad ciudadana 1 | 1.156 | Comunidad de Madrid | 1251 |
| 1982 | Estudio sobre inseguridad ciudadana 2 | 3.714 | Ciudades | 1313 |
| 1987 | Terrorismo y seguridad ciudadana | 2.495 | España | 1714 |
| 1991 | Estudio sobre inseguridad ciudadana 3 | 2.490 | España | 1974 |
| 1995 | Delincuencia, seguridad y policía | 3.919 | España | 2200 |
| 1995 | Demanda de Inseguridad y Victimización | 14.994 | España | 2200 |
| 1998 | Seguridad ciudadana y victimización | 2.500 | España | 2284 |
| 1999 | Seguridad ciudadana y victimización | 13.055 | España | 2315 |
| 2004 | Percepción ciudadana sobre las víctimas del terrorismo | 2.501 | España y País Vasco | 2562 |
| 2007 | Delincuencia y victimización en la CAM | 1.500 | Comunidad de Madrid | 2702 |

FUENTE: Adaptado de Gondra Bustinza y ampliado⁷⁵

Desde 1999 Cataluña realiza anualmente una Encuesta de Seguridad Pública con una muestra representativa a nivel autonómico. Además, desde 1983 hasta 2001, se realizó anualmente la Encuesta de Seguridad Pública en la ciudad de Barcelona. Desde 2002 hasta 2020 esta encuesta y la de Seguridad Pública de Cataluña se

CIS, Cuadernos Metodológicos, 61, 2020; AEBI, Marcelo y LINDE, Antonia. Las encuestas de victimización en Europa: Evolución histórica y situación actual. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3, 2019, 211-298.

75 GONDRA BUSTINZA, Josu. “Los sentimientos de inseguridad y miedo: El origen de una noción”. *Revista Catalana de Seguretat Publica* 18, 2008, 93-104. En 1987, el CIS realizó un estudio sobre terrorismo y seguridad ciudadana.

realizan de forma conjunta bajo el nombre de esta última. Diferente es la Encuesta de Victimización de Barcelona, que se lleva a cabo anualmente desde el año 1984 (hasta por ahora el 2022) y da lugar a una de las series más amplias sobre el estado de la seguridad urbana a escala local.⁷⁶

4. Análisis de los cuestionarios: abriendo la caja negra de un artefacto securitario

En principio vamos a escoger como modelo de análisis de cuestionarios, y por motivos de extensión en el tiempo, número de población afectada y exhaustividad, el ICVS aplicado en Europa y las encuestas realizadas por el CIS en el ámbito español. Asimismo, y por su reiteración y amplitud, las encuestas de victimización en Barcelona.

Para abrir la “caja negra” de estos artefactos tendremos en cuenta dos elementos en nuestro estudio:

1. La estructura del cuestionario, relevante para comprobar la forma en que se articula la secuencia de preguntas y respuestas con sus correspondientes filtros. Se tratará de ver hasta qué punto dicha estructura influye psicológicamente en las respuestas de los participantes: por ejemplo, en la búsqueda selectiva de información, o en la saturación y puntilliosidad de ciertas cuestiones temáticas.

2. Los presuntos sesgos introducidos en las preguntas y las categorías de respuesta. Entre tales destacan la falta de claridad de las preguntas y respuestas, la confusión a la hora de identificar marcos espaciales y temporales, la ansiedad que pueden transmitir al obligar a repasar recuerdos traumáticos, el hecho de presuponer como problemáticas ciertas acepciones como la actuación policial en el orden público o que la demanda de una pena sea la única solución a un delito y, en última instancia, la impresión metodológica unida a la tendenciosidad a generar una demanda artificial de seguridad.

Un tercer elemento por estudiar serían los resultados de las encuestas. No obstante, en este último aspecto, hay que tener en cuenta que la victimización constituye un fenómeno estadísticamente infrecuente, ya que la inmensa mayoría de la población no ha sido víctima de delitos según indican las encuestas (por más que, se insiste, todos corremos el riesgo de convertirnos en “víctima”). En

76 Véase GENERALITAT DE CATALUNYA. Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña. Departament De Justícia i Interior, 2002. Recuperado, noviembre 2023, de <https://ajuntament.barcelona.cat/prevenicio/ca/documents?combine=&tid=121>. También AEBI, Marcelo y LINDE, Antonia. “Delincuencia e inseguridad ciudadana, aproximaciones desde las encuestas de Seguridad”. En SOBRINO, Cristina y GONZÁLEZ Carlos y MURRIÁ, Marta (Eds.). *30 años de la encuesta de Victimización del Área Metropolitana de Barcelona. Vigencias y usos de las encuestas de seguridad de las metrópolis*. Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans, 2020, 79-92. Sobre la importancia de Cataluña en la constitución de una fuente de información relevante para la “criminología ambiental”, véase MURRIÁ, Marta, SOBRINO, Cristina. y GONZÁLEZ, Carlos. “Las encuestas de victimización como fuente de datos para la investigación criminológica. Un ejemplo a partir de la Encuesta de Victimización del Área Metropolitana de Barcelona”, *Revista Española de Investigación Criminológica*, 19(2), 2021.

otras palabras, la victimización es una variable escasa, lo cual requiere muestras de un tamaño suficiente de personas que hayan sido víctimas, para obtener datos estadísticamente relevantes, y esto es hartamente infrecuente. Lo habitual, en cambio, es encontrarnos datos en materia de seguridad, policía, tráfico, violencia doméstica o incivismo –por poner sólo unos ejemplos–, que constituyen asuntos sobre los cuales la gran mayoría de la población tiene alguna opinión.

Las encuestas de victimización, aunque constituyen una herramienta valiosa para comprender la realidad del delito, están sujetas a varios sesgos que pueden afectar la precisión de sus resultados. En efecto, puede haber sesgos tanto en el diseño como en la ejecución de la encuesta, pero también en la definición y medición de la victimización, así como en la interpretación y el uso de datos. No podemos dar cuenta de todo ello, no obstante, trataremos de demostrar este carácter sesgado en el instrumento en apariencia más neutral como es el diseño del cuestionario. Comprobaremos en qué medida tanto su composición, así como el vocabulario de sus preguntas y respuestas contienen elementos que influyen en las respuestas de las personas entrevistadas, por lo común dramatizando la percepción de inseguridad para justificar y demandar políticas de control social.

1. *Contacto*. La persona que será encuestada es o bien una persona de la familia a partir de cierta edad (no necesariamente mayor de edad, lo habitual es que tenga 15 o más años) o bien una persona en singular. Esto es importante pues la consideración de la víctima puede ser o no individualizada, o referida a lo que se considera un núcleo familiar como unidad receptora de la victimización. Ello puede introducir un sesgo de normalización al suponer que de manera obligada los individuos viven en núcleos familiares, o asimilar cualquier otra forma de convivencia a los mismos. Además, a veces las preguntas de victimización están medidas a nivel de hogares (qué delitos se han sufrido), mientras que las preguntas de percepción y reacción consideran como unidad básica de observación las personas que efectivamente responden la encuesta. La cuestión de la edad y el hecho de hacer entrevistas a menores de 18 años se debe a que factores como la edad y un estilo de vida extrovertido están interrelacionados, hasta el punto de que la gente joven está más victimizada que el resto de la población⁷⁷. En todo caso, el efecto independiente de dichos factores sobre la victimización debe determinarse con la ayuda de un análisis multivariante.

2. *Preguntas iniciales*. De carácter muy genérico, algunas de ellas suelen ser poco prudentes pues ya desde el principio apuntan hacia un objetivo que anticipa el objeto de investigación, desvelando sus intenciones. He aquí un problema habitual en este tipo de entrevistas: proponer el objeto de investigación (una construcción teórica compleja y abstracta repleta de múltiples facetas como puede ser “la seguridad ciudadana”) directamente a la persona entrevistada. Con ello

⁷⁷ VAN KESTEREN, John y VAN DIJK, Jan. *Key Victimological Findings from the International Crime Victims Survey*. En: SHOHAM, P.; KNEPP, P. y KETT, M. *International handbook of victimology*, Routledge, Londres, 2010, 151-180.

se genera *un sesgo de conveniencia social* que lleva a las personas encuestadas a elegir las respuestas que creen se esperan de ellas, máxime cuando es una pregunta o una serie de respuestas difíciles por su abstracción. En el caso que tratamos, es habitual que al abordar la cuestión de la “seguridad ciudadana” se incluyan entre las respuestas una serie de “problemas o situaciones” como “inmigración de extranjeros”, vandalismo, terrorismo, fraudes y estafas, pero también mendicidad, droga o agresiones al medio ambiente en una secuencia que puede resultar confusa y estimular un supuesto de victimización múltiple. De esta forma es fácil generar en la persona entrevistada una cierta ansiedad, y con ello puede llegar a suscribir una artificial demanda de seguridad, cuando de hecho dicha demanda no aparecía en las respuestas iniciales emitidas de forma espontánea sobre los problemas que sentían las personas encuestadas. Un ejemplo lo tenemos en los sondeos realizados por el CIS (preguntas 1 y 2, 1995, 1998, 1999). Al preguntar de manera espontánea sobre los problemas que inquietan a la gente los resultados señalan que la inseguridad queda apenas en una posición intermedia, muy lejos en comparación con otros problemas como el desempleo, la vivienda o la pobreza, y no obstante esa respuesta actúa como filtro positivo para el resto del cuestionario.⁷⁸ En el caso de las encuestas de victimización en Barcelona⁷⁹ se insiste en la acción preventiva de carácter securitario “que refuerce la función de control y de otros mecanismos de disuasión” ofreciendo un “concepto de seguridad activo, dinámico, preventivo e integral” como un aspecto que el público parece haber captado desde el principio, lo cual es al menos cuestionable.⁸⁰

3. *Problemas de barrio o de vecindario*. Las primeras preguntas que ya inciden sobre la victimización suelen versar sobre problemas de barrio identificados por los ciudadanos. Se les pregunta en qué medida viven una situación como un problema y la frecuencia con que se produce algún acontecimiento en el vecindario. La unidad territorial del vecindario se considera más relevante en cuanto a su pregnancia cognitiva, al tratarse de una disposición espacial que se percibe como más obvia que otras y que por ello permanece en la memoria frente a la de las divisiones administrativas y definitivamente que la más abstracta e inabarcable de la ciudad. Aquí también tenemos problemas de sesgo, en este caso de “respuesta extrema”. Ante la ya clásica pregunta “¿Hasta qué punto se sentiría

78 Véanse los resultados en el estudio 2284 del CIS (1998) *Seguridad Ciudadana y victimización*, o el estudio 2702 *Delincuencia y victimización en la CAM* (2007) realizado en la Comunidad de Madrid. Las preguntas filtro permiten seleccionar a una parte de la población del estudio para dirigirla a un punto específico del cuestionario en función de la respuesta que haya dado. En este caso, dentro de una población general a la que se aplica un sondeo, para elegir a la parte que ha sido víctima de un modo u otro.

79 Véanse MURRIÀ ET AL (2020). *30 años de la Encuesta de Victimización del Área Metropolitana de Barcelona*. Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans, 2020. Y MURRIÀ ET AL. “Las encuestas de victimización como fuente de datos para la investigación criminológica. Un ejemplo a partir de la Encuesta de Victimización del Área Metropolitana de Barcelona”, *Revista Española de Investigación Criminológica*, 19(2), 2021.

80 Cabe añadir que la violencia contra las mujeres no formaba parte espontáneamente del “imaginario de la inseguridad”, pero sí era considerada uno de los problemas más importantes, de manera que en algunos cuestionarios posteriores se ha ido incluyendo esta temática o incluso se han generado cuestionarios específicos sobre dicho tipo de violencia.

usted seguro/a caminando solo/a de noche por su barrio?”⁸¹ se pueden identificar cuatro grandes problemas relacionados con este indicador, principalmente respecto a las imprecisiones metodológicas en su construcción: 1) en primer lugar, el énfasis de la pregunta queda implícito, ya que ni siquiera menciona la palabra “delito”; 2) en segundo lugar, utiliza un marco territorial difuso, pues la referencia del “barrio” tiene diferentes significados y límites según cada persona; 3) en tercer lugar, el interrogante apunta a lo que piensan o perciben sobre “caminar solos de noche por el barrio”, situación hipotética que en algunos casos nunca podría ocurrir. Y, 4) por último, la pregunta mezcla una situación real y presente “¿se siente usted...?” con un juicio hipotético sobre el nivel de seguridad que podría o no experimentar “¿se sentiría usted...?” [*would you feel?*]. Como vemos, las imprecisiones en la construcción de la pregunta son múltiples: hay un énfasis implícito pero indeterminado (cuál es el punto que se considera seguro), sobre un territorio dudoso (el ámbito de “el barrio”) en torno a una percepción hipotética mezclada con una situación real y presente. No obstante, subyace una progresión en la pregunta hacia lo innombrado: sentirse víctima de un delito; por lo que no cabe extrañar que las imágenes inducidas consolidan un extremo que se antoja necesario: siempre hace falta más protección para que uno “se sienta seguro” caminando por la noche.

4. *Sentimiento de inseguridad y comportamiento de evitación.* Tras varias preguntas genéricas sobre el sentimiento de inseguridad, del tenor de las anteriores, se abordan los comportamientos de evitación y el riesgo de ser víctima de algún delito en los siguientes doce meses. Esta unidad temporal es cuestionable pues establece un criterio parcial cuando no artificial, y puede dejar fuera acontecimientos importantes que se producen más allá de ese año posterior. No obstante, se ha mantenido como unidad temporal buscando la espontaneidad y la previsión inmediata como criterios fundamentales. Una pregunta como: “¿Cree usted que será víctima de un delito en los próximos doce meses?”⁸² es sin duda una de las más utilizadas en informes e investigaciones para dar cuenta de la percepción de riesgo de victimización. Sin embargo, es común que este indicador sea traducido como “nivel de miedo al delito” o “nivel de la sensación de inseguridad frente al delito”, homologando un eventual aumento de la percepción de riesgo a un aumento del miedo o de la sensación de inseguridad frente al delito. En realidad, resulta ser una simplificación excesiva de un fenómeno complejo (como es la propia autopercepción en tanto que víctima) que representa de manera imprecisa el miedo al delito y que, además, no hace referencia a una experiencia concreta, sino sólo a un miedo anticipado ante la amenaza de victimización. En estos casos suelen aparecer las “preguntas trampa”, por cuanto se trata de cuestiones

81 *European Social Survey (2020)*, C 6, 21. Recuperado, noviembre 2023, de https://stessrelpubprodwe.blob.core.windows.net/data/round10/fieldwork/source/ESS10_source_questionnaires.pdf

82 Un ejemplo lo encontramos en la *European Social Survey* de 2020 ya citada, donde la periodización de 12 meses antes o después del momento presente aparece en gran cantidad de ítems.

formuladas de una manera demasiado simple como para captar las sensaciones de inseguridad. Así puede ocurrir que las cuestiones sobre la inseguridad suelen ser preguntas que añaden también la responsabilización de las víctimas potenciales, por ejemplo, a través del recuerdo de campañas de comunicación social sobre los comportamientos con riesgo de victimización.⁸³ Y en última instancia conforman una realidad cotidiana basada en la autovigilancia, la responsabilización, el imperativo de la independencia (o falsa libertad) y, en suma, la asunción en primera persona de las prácticas de prevención por cuanto las posibles víctimas están en condiciones de hacerse cargo de su propia seguridad.⁸⁴ Varias de las decisiones judiciales que mantienen su constitucionalidad reconfiguran las relaciones de expertise y responsabilidad entre el Estado y la “comunidad” (excluyendo a los acusados y penados por delitos) en la producción de seguridad. El papel del Estado no es ya proteger al “público” directamente sino darle información –acerca de la ubicación de los delincuentes sexuales, del “riesgo” que presentan o de qué pasos deben tomarse para defender a la propia comunidad.⁸⁵

Ocurre pues que con ciertas preguntas da la sensación de que la responsabilidad se traslada de lo estructural a lo individual, y el análisis de las contradicciones estructurales se sustituye por el moralismo. De este modo, el hecho de centrarse en las víctimas de delitos puede distraernos de abordar las desigualdades económicas. En otras palabras, la idea de la víctima del delito hace recaer la culpa de las condiciones desafortunadas en los “malvados delincuentes” o la “falta de autovigilancia”, eximiendo a la sociedad de cualquier responsabilidad. Como decíamos antes, encaja con una *episteme* preocupada no tanto por las causas de la desviación/criminalidad, sino más bien por sus consecuencias.

Ello supone que las encuestas, como las realizadas por el CIS (1995, 1998, 1999, 2007) se deben interpretar con sumo cuidado, pues más que medir los “hechos objetivos” (si es que se pueden calificar como tales a las “actitudes” o las “sensaciones” sobre inseguridad ciudadana) lo que ante todo documentan es la atención mediática que reciben determinados temas. Como indican Rechea Alberola et al.⁸⁶, la opinión pública se forma principalmente a partir de la

83 *European Social Survey*, B21, 12. En la encuesta de victimización de Barcelona (varios años) los medios de comunicación también aparecen entre los aspectos de la percepción de seguridad. Recuperado, noviembre 2023, de https://ajuntament.barcelona.cat/seguretatiprevenio/sites/default/files/2023-06/22_660_Victimitzacio_inf-BCN_0.PDF, 54.

84 Para Garland, la búsqueda de la auto-responsabilización de los actores o víctimas potenciales (propietarios, residentes, comerciantes, autoridades escolares, padres, empleados, etc.) es una forma de ejercer el poder en el campo del control del delito próxima a lo que Foucault denominó *gubernamentalidad*. Se busca la prevención proactiva del delito, lo que exige una modalidad de gobierno consistente en conducir la conducta de las personas actuando en sus elecciones y sus cálculos de intereses, promoviendo e incentivando en ellos el interés y la necesidad de las prácticas securitarias. GARLAND, David. *Cultura del control*, 2005, 211-216. Todas ellas son medidas que apelan en última instancia al “cálculo de intereses”; se busca influir en los actores (en sus acciones, sus miedos, sus percepciones) por medio de la intervención “en el juego de ganancias y pérdidas posibles de los sujetos”. Véase FOUCAULT, Michel. *El nacimiento de la biopolítica*, 260.

85 VALVERDE, Mariana y LEVI, Ron. “Gobernando la comunidad, gobernando a través de la comunidad”, *Delito y sociedad: revista de ciencias sociales*, 22, 2006, 5-30.

86 RECHEA ALBEROLA, Cristina, y FERNÁNDEZ MOLINA, Esther (2006): *Los discursos sobre seguridad*

información transmitida por los medios de comunicación y son estos los que deciden poner en primer lugar una determinada cuestión logrando que alcance el estatus de problema social, al margen de la incidencia real de dicho fenómeno. En el caso de la delincuencia esto se puede demostrar con los siguientes datos sobre la atención mediática recibida por la delincuencia que se reproducen en la Tabla 1⁸⁷:

Tabla 1: Atención mediática y delincuencia en España

| | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|---|-------|------|--------|--------|--------|--------|
| Preocupación por el delito ⁸⁸ | | 9,5 | 9,4 | 19,1 | 23,4 | 17,7 |
| Noticias sobre delincuencia ⁸⁹ | 135 | 136 | 115 | 409 | 321 | 175 |
| Variación % | 70,89 | 0,74 | -15,44 | 255,65 | -21,52 | -45,48 |
| Homicidios (Eurostat) ⁹⁰ | | | 4,34 | -2,25 | 4,08 | -11,41 |
| Delitos violentos ⁹¹ | | | 10,42 | -042 | -8,94 | -0,89 |

En los años 2002 y 2003, de mayor aumento de la preocupación ciudadana por la delincuencia, según los datos del CIS asistimos a un incremento extraordinario de la cobertura mediática dedicada a dicho fenómeno, que se multiplica casi por cuatro (de 2001 a 2002). Y ello no se debe a que los medios de comunicación sean meros transmisores de la realidad, pues los delitos violentos y homicidios

ciudadana y lucha contra la delincuencia en la prensa española. Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla La Mancha Informe nº 13, 47 y ss.

87 VARONA GÓMEZ, Daniel. “¿Somos los españoles punitivos?: Actitudes punitivas y reforma penal en España”. *InDret. Revista para el análisis del Derecho*, 1, 2009: 14-15.

88 Media anual: porcentaje de personas encuestadas que identifica la inseguridad ciudadana como uno de los tres principales problemas.

89 Noticias sobre delincuencia: según las indicaciones de Rechea Alberola *et al.*, sobre la base de las noticias de los periódicos *El País*, *El Mundo* y *ABC* que incluyen en su contenido los términos “delincuencia” o “inseguridad ciudadana”. La fila que viene a continuación indica la variación anual de dichas noticias

90 La tasa de homicidios se mide por cada 100.000 habitantes. Lo que aparece reflejado en la tabla no es dicha tasa (que suele oscilar a nivel nacional en torno al 0,6) sino la variación anual en porcentajes. Se define el homicidio como la muerte intencional de una persona, lo cual excluye la tentativa del homicidio o la causación de muerte por otros motivos no intencionales.

91 La delincuencia violenta incluye delitos de violencia contra la persona, robo -apropiación empleando violencia o amenazas- y delitos sexuales. Véase TAVARES, Cynthia y THOMAS, Geoffrey. *Crime and Criminal Justice. Statistics in focus. Population and social conditions*. Eurostat Report (European Communities), 2008, 1-12. En el caso de España se sitúa en torno a 50 infracciones penales por cada 1.000 habitantes. De nuevo, en esta última fila aparece la variación anual en porcentajes, no la tasa de delincuencia violenta.

según el Eurostat disminuyeron significativamente durante esos años. No es pues la realidad del delito lo que explica, al menos en su totalidad, el aumento de la atención mediática hacia el mismo, pero esa cuestión merece otro estudio detallado.

5. *Ser víctima y poner denuncias*: en el caso de haber sido víctima, se suelen utilizar preguntas sobre su situación como tal durante los últimos cinco años, con especial incidencia en aquellos más recientes y que hayan supuesto denuncia. De nuevo, lo que se busca con tales unidades temporales es la espontaneidad y un fuerte grado de recuerdo. Los delitos se dividen en diversos grupos, con especial incidencia de los realizados en el ámbito del hogar y los cometidos contra las personas.⁹² Suelen referirse a aspectos de la delincuencia de bajo nivel y contienen una especificidad que puede ser considerada excesiva y además obliga a establecer un recuerdo que combine actos, momentos, circunstancias, actores, sensaciones, lo cual supone también un *sesgo de sobrerrepresentación* de la situación victimaria: toda actuación cotidiana puede ser constitutiva de una situación de riesgo que nos convierta en víctima posible, siendo imposible su predicción y su evitación absoluta. Como indicábamos, aquí lo que importa es la centralidad del delito y sus consecuencias, de manera que la atención y el énfasis se centran en el crimen, con predilección por la microcriminalidad callejera, la oportunidad criminal y la existencia de “situaciones criminógenas” que se reproducen por sí mismas.

En nuestra doctrina penal, autores como Díez Ripollés habla -a colación de lo que denomina como “modelo penal de la seguridad ciudadana” y que a su juicio está vigente en la actualidad- de que vivimos una época de “prevalencia del sentimiento colectivo de la inseguridad ciudadana [por cuanto] se han incrementado desde hace unos años en la población tanto la preocupación en general sobre la delincuencia como el miedo a ser víctima de un delito”⁹³.

Por otra parte, al no prestar mayor importancia a la frecuencia con la que se experimentan (basta con que exista un único recuerdo para que se identifique a la persona como víctima), estas medidas fuerzan al entrevistado a entregar una suerte de resumen de la intensidad de sus emociones, lo que implica mezclar estados mentales con eventos emocionales. Más aún, los indicadores de intensidad tienden a sobredimensionar la frecuencia con la cual las personas sienten preocupación o temor, estimulando con ello la equivocada idea de que el miedo es un atributo estable en lugar de una emoción cambiante en el tiempo, el espacio y el contexto. Un ejemplo, en especial en algunos de los cuestionarios del CIS (1995, 1998, 1999, 2007), son las preguntas reiteradas y precisas sobre todo tipo de casuísticas victimarias con sus correspondientes filtros en cuanto al modo en

92 El tema de la seguridad en el hogar se sobredimensiona en especial en los últimos cuestionarios sobre todo tras la irrupción de la pandemia de coronavirus. Véase el *European Social Survey*, en la extensa batería de preguntas G35 y ss. (81 y ss.)

93 DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis, “El nuevo modelo de la seguridad ciudadana”. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 06, 2004, 25-42.

que se produjeron y la reacción consiguiente, y que incluyen agresiones, robos, timos, estafas, tirones, violaciones, maltrato e incluso “intentos” (pregunta 36). No siempre son delitos experimentados, sino también percibidos “en el entorno”, lo cual permite la prosopopeya de hacer de esas situaciones ajenas una situación propia. También se incluye una curiosa asunción de auto-responsabilidad al plantear (pregunta 23) si “¿Ud. se considera a sí misma una persona especialmente propicia a ser víctima de un delito?”.

6. *Valoración del funcionamiento de la policía.* Las preguntas más genéricas tratan sobre la policía en su conjunto y las específicas se refieren a la policía de la zona o del municipio de la persona encuestada⁹⁴. Este bloque suele iniciarse con aseveraciones presentadas, con las que los encuestados pueden o no estar de acuerdo. Dichas aseveraciones, sin embargo, se consideran con frecuencia como indefectiblemente asociadas a una forma especial de desequilibrio que adopta denominaciones como “sesgo de respuesta concordante, aquiescencia o seguidismo”⁹⁵. Es un tipo de sesgo en el que los encuestados tienen la tendencia a estar de acuerdo con todas las preguntas. Puede darse por la predisposición de ciertas personas a no ser críticas y a no cuestionar el *statu quo*, en especial cuando se solicita la evaluación de instituciones poderosas para el mantenimiento del mismo, como en este caso la policía o la judicatura. En las preguntas, así como en las categorías de respuesta, nunca se cuestiona abiertamente la actuación de dichas instituciones, la evaluación aparece sobre términos siempre positivos (amabilidad, calidad, preparación, competencia, facilidad, comodidad...). En todo caso se mantiene una sensación de dependencia y de pasividad de la víctima en su contacto con las mismas.

Lo que subyace es una hipótesis igualmente sesgada: se normaliza y considera apromblemático el trabajo cotidiano de la policía, centrado en el mantenimiento y la restauración del orden social. Dicho objetivo no se produce aparentemente mediante el uso de la fuerza física (se elimina toda mención a la coerción), sino más bien a través de la fuerza simbólica. En este sentido, las percepciones de inseguridad parecen constituir el nexo que legitima el trabajo policial con “la comunidad”.⁹⁶ En las encuestas del CIS que veníamos comentando, y tras las casuísticas victimarias, se indaga profusamente en el conocimiento y la calificación de cada uno de los cuerpos de seguridad y de justicia (amabilidad en el trato, competencia, tiempos de espera, comodidad de las dependencias, facilidades, etc.) pero en ningún momento se recoge la posibilidad de haber sido sufrido una victimización secundaria.⁹⁷

94 ADJUNTAMENT DE BARCELONA. *Enquesta de Victimització de Barcelona (EVB)*, 2022, 55 y ss.

95 SCHUMAN, Howard y PRESSER, Stanley. *Preguntas y respuestas en encuestas de actitud. Experimentos con formatos de preguntas, redacción y contexto*. CIS, Madrid. 2017, 40.

96 Si, para la policía, la sociedad tiene “necesidad” de orden, parece ser que la policía, pues, por su parte, tiene “necesidad” del desorden. El desorden funda el orden. Para Foucault, la policía es un producto histórico para responder, precisamente, al “desorden urbano”. Véase FOUCAULT, Michel, *Seguridad, Territorio, Población*.

97 La victimización secundaria se refiere a una mayor culpabilización de las víctimas por parte de las autoridades

7. *Otros contactos con la policía y/o la judicatura.* Estas preguntas tienen que ver con los contactos ocasionales que se pueden tener con los servicios policiales y de justicia aparte de una victimización: en el caso de una infracción, de un trámite administrativo, de conversar con el policía de barrio... Han sido relevantes para iniciar políticas de la *policía de proximidad* cuyos efectos se consideraban que promovían con mayor facilidad un mejor clima de seguridad ciudadana que los relativos a grandes reformas legales o penitenciarias. Da además la sensación de que el eje de interés con este tipo de preguntas consiste en disminuir el riesgo de victimización a través de la probable intervención policial o jurídica más que intervenir, ni siquiera conocer, las causas de la desviación.

8. *Características personales:* Los cuestionarios suelen ser bastante exhaustivos respecto a las variables independientes o explicativas, ya que únicamente puede determinarse la vulnerabilidad relativa de diversos grupos de población en términos de hábitat, edad, sexo, nivel de ingresos, nivel cultural o estilo de vida. Pero ocurre que el sentimiento de inseguridad se percibe de manera bastante desigual entre la población. Es máximo entre las personas mayores, sobre todo si tienen más de 65 años. Por el contrario, las personas entrevistadas que componen la franja de edad comprendida entre 35 y 49 años experimentan menos una situación de inseguridad que el conjunto de la población. Con respecto a otros grupos de edad, es difícil concluir que haya diferencias considerables porque las observadas no son significativas. Las mujeres también perciben más la inseguridad que los hombres. Respecto a la actividad profesional, es necesario decir que las personas activas experimentan menos inseguridad que los pensionistas y la población no activa⁹⁸.

...

En suma, frente al aparato estadístico oficial (estadísticas policiales, judiciales y penitenciarias) descoordinado y en ocasiones falto de rigor, las encuestas y sondeos de victimización han permitido aflorar esa criminalidad oculta que no detectan las anteriores, constituyendo una fuente insustituible de información sobre la criminalidad de una sociedad, así como de la planificación de las acciones policiales y judiciales sobre la base estadística de los comportamientos delictivos y de sus víctimas. Cabe añadir que las encuestas también obedecen a un significado simbólico concreto: han vehiculado un mensaje de intransigencia respecto a cierto tipo de delitos que se corresponden con los efectuados por las clases más desprotegidas, tendente a capturar consensos electorales bajo los argumentos que mayor peso han adquirido en la agenda pública y política.

policiales o de la justicia penal después de un informe de victimización original, ya sea por tratos indignos, inadecuado asesoramiento, falta de sensibilidad o trato basado en estereotipos.

98 VAN KESTEREN, John y VAN DIJK, Jan. "Key Victimological Findings from the International Crime Victims Survey". En SHOHAM, Sholomo Giora, KNEPP, Paul y KETT, Martin. *International handbook of victimology*, Routledge, London, 2010, 151-180.

El afloramiento de esa criminalidad oculta constituye el punto de partida para el desarrollo de estrategias gubernamentales de seguridad orientadas por una racionalidad policial y judicial desde la cual se piensa e interviene sobre lo social y sus formas de excedencia. Los dispositivos para llevar a cabo semejante tarea implican la asunción de una vigilancia constante, inverificable, y la producción de información y saberes técnicamente especializados sobre la población tomada en su conjunto, como la estadística, el urbanismo, la criminología y la psiquiatría. El resultado, tal y como indicaba Foucault⁹⁹ es la tendencia a adoptar una lógica más de redistribución que de reducción de los riesgos, que era el objetivo básico en la etapa anterior y que hoy se asume como inabordable, aunque sólo sea porque se normaliza la existencia de segmentos sociales permanentemente marginalizados, excedentarios, que son cada vez más objeto de políticas de control excluyente y cada vez menos de políticas de inclusión. La victimización sería su reverso, al configurar a la población, siempre en trance de convertirse en víctima, a la vez como objeto y como sujeto demandante de los dispositivos securitarios.

5. Conclusiones

Si la delincuencia aparece como la prolongación inevitable de la irregularidad, que encubre de este modo la marginación provocada por los mecanismos de control, y a la que se le otorga un estatuto de carácter psicológico y moral, la victimización es un proceso de estabilización y de transparencia a través de su comunicabilidad con el cuerpo social. Buena muestra de esto último ha sido el uso positivo intencionado de la victimología y el ingente volumen de investigación social y criminológica que ha experimentado desde las últimas décadas del siglo pasado hasta la actualidad.

La victimología estudia a la víctima del delito con el fin de precisar su papel dentro de la acción criminal. Como hemos indicado, las encuestas de victimización no siempre han obedecido a los mismos estímulos, ni han buscado los mismos objetivos. Han servido para demostrar que el delito se había incrementado más de lo que reflejaban las estadísticas policiales, para exigir mayores recursos, reclamar mayores competencias, o incluso endurecer las leyes. Pero también para lo contrario, por ejemplo, para desmentir que la delincuencia se hubiera incrementado de manera desproporcionada y justificar, con ello, la eficacia de la policía o de determinada institución gubernamental.

Sin embargo, la victimología también obedece a un cierto espíritu de época, ya que está en conexión con la emergencia de una nueva penología de carácter conservador, así como con los dispositivos securitarios con los que Foucault caracteriza el momento presente: la contemporaneidad neoliberal y los usos de

99 FOUCAULT, Michel. *Seguridad, Territorio, Población...*, 80.

la gubernamentalidad securitaria, con especial predilección por la estadística, la composición de la “población” y el uso de la serialización para su análisis.

Todo ello nos recuerda que en las ciencias sociales no hay datos “neutrales”, sino que son construidos con determinados propósitos, lo cual supone que la propia forma en que se producen debe, a su vez, ser sometida a examen. De ahí que hayamos destacado toda una serie de sesgos en su elaboración, así como de objeciones críticas en cuanto a su utilización. Entre estas objeciones estarían las siguientes: en primer lugar, solo miden lo que la mayoría de la gente percibe como actividad delictiva, de lo cual quedan excluidos los “delitos de cuello blanco”, y durante mucho tiempo también se descartó la violencia sexual o los delitos de odio. Ocurre también que tales encuestas tienden a sobrerrepresentar el delito común, así como los supuestos de victimización múltiple (por ejemplo, el vandalismo) o las actividades realizadas en la “vía pública” aunque ninguno de ellos tenga necesariamente graves consecuencias. En segundo lugar, han permitido trasladar el problema del delito al miedo al delito, configurando artificialmente una demanda de seguridad. Por último, resulta preocupante que las encuestas de victimización puedan ser fácilmente captadas por los sectores políticos más partidarios de endurecer el sistema penal ya sea aumentando la represión policial o las penas.

Por todo lo dicho, es importante resaltar lo señalado por Farrall¹⁰⁰ *et al* quienes cuestionan la evidencia generada por las encuestas sobre la inseguridad y consideran que esta no representa necesariamente medidas reales del fenómeno. Así, los resultados divergentes de las investigaciones sobre la subjetividad de las víctimas y la objetivación que producen las encuestas y sondeos deben entenderse más como producto de la amplia diversidad de instrumentos utilizados que como mediciones diferentes del mismo objeto de estudio. Esto da cuenta de que estamos frente a un constructo amplio, difuso y conceptualmente débil que, como bien resume Murray Lee¹⁰¹, primero se midió y luego se pensó: la víctima.

100 FARRALL, Stephen, BANNISTER, Jon, DITTON, Jason y GILCHRIST, Elizabeth, 1997.

101 LEE, Murray. “The enumeration of anxiety. Power, knowledge, and fear of crime”. En LEE, Murray y FARRALL Stephen (eds.). *Fear of crime. Critical voices in an age of anxiety*, Routledge-Cavendish, 2008, 32-44.

6. Bibliografía

- ADDINGTON, Lynn. *Current Issues in Victimization Research and the NCVS's Ability to Study Them*. Bureau of Justice Statistics Data User's Workshop, 2008.
- ADJUNTAMENT DE BARCELONA (2022). *Enquesta de Victimització de Barcelona (EVB)*.
- AEBI, Marcelo. "Self-reported delinquency surveys in Europe". En ZAUBERMAN, Rennée (Ed.), *Self-Reported Crime and Deviance Studies in Europe*. Vubpress Brussels University Press, 2009.
- AEBI, Marcelo y LINDE, Antonia. "Las encuestas de victimización en Europa: Evolución histórica y situación actual". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3, 2019, 211-298.
- AEBI, Marcelo y LINDE, Antonia. "Delincuencia e inseguridad ciudadana, aproximaciones desde las encuestas de Seguridad". En SOBRINO, Cristina, GONZÁLEZ, Carlos y MURRIÀ, Marta (Eds.). *30 años de la encuesta de Victimización del Área Metropolitana de Barcelona*. Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans, 2020, 79-92.
- BAKER, Tom y SIMON, Jonathan (eds.), *Embracing Risk. The Changing Culture of Insurance and Responsibility*. University of Chicago Press, Chicago y Londres, 2002.
- BARRY, Andrew; OSBORNE, Thomas y ROSE, Nikolas (eds.). *Foucault and political reason. Liberalism, neo-liberalism and rationalities of government*. University of Chicago Press, Londres, 1996.
- BAUMAN, Zygmunt. *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2002.
- BAUMAN, Zygmunt. *Miedo líquido*. Paidós, Barcelona, 2006.
- BOTTOMS, Anthony. "The Philosophy and Politics of Punishment and Sentencing". En CLARKSON, Chris y MORGAN, Rod. (Eds.), *The Politics of Sentencing Reform*. Clarendon Press, Oxford, 1995, 17-49.
- BECK, Ulrich, *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva normalidad*. Paidós, Barcelona, 1998.
- BOX, Steven, HALE, Chris y ANDREWS, Glen. "Explaining fear of crime", *British Journal of Criminology*, 28(3), 1988, 340-356
- BOVINO, Alberto y PASTOR, Daniel (eds.). *De los delitos y de las víctimas*. Ad-Hoc, Buenos Aires, 1992.

- BRANDARIZ, José Ángel. *El Modelo Gerencial-Actuarial de Penalidad*. Dykinson, Madrid, 2016.
- BRANDARIZ, José Ángel. “¿Historia de dos continentes? Análisis comparativo del reciente descenso de la población penitenciaria en EEUU y España”, *Studi sulla Questione Criminale XII* (1-2), 2017, 151-169.
- BURCHEL, Graham. “Liberal government and techniques of the self”. En BARRY, Andrew; OSBORNE, Thomas y ROSE, Nikolas (eds.). *Foucault and political reason. Liberalism, neo-liberalism and rationalities of government*. University of Chicago Press, Londres, 1996, 19-36.
- BUSTOS RAMÍREZ, Juan José y LARRAURI, Elena *Victimología: presente y futuro (hacia un sistema penal de alternativas)*. PPU, Madrid, 1993.
- CARO, Manuel Jesús, POZO, Federico, LÓPEZ, Alejandro y NAVARRO, Luis. *Encuestas de seguridad ciudadana*. CIS, Cuadernos Metodológicos, Madrid, 61, 2020.
- CIS (1995). *Demanda de seguridad y victimización. Cuestionario 2200 y ficha técnica*, diciembre. CIS.
- CIS (1998). *Demanda de seguridad y victimización. Cuestionario 2284 y ficha técnica*, abril. CIS.
- CIS (1999). *Demanda de seguridad y victimización. Cuestionario 2315 y ficha técnica*, enero. CIS.
- CIS (2007). *Delincuencia y victimización en la CAM. Cuestionario 2702 y ficha técnica*, diciembre. CIS.
- DE GIORGI, Alessandro. *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*. Traficantes de Sueños, Madrid, 2006.
- DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis, ‘El nuevo modelo de la seguridad ciudadana’. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 06, 2004, 25-42.
- DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis y GARCÍA-ESPAÑA, Elisa. *Encuestas a víctimas en España*. IAIC-Fundación Cajazol, Tirant Lo Blanch, Málaga, 2009.
- EUROPEAN COMMISSION. *Standard Eurobarometer 44.3* (1996). European Commission, Public Opinion, 1996.
- EUROPEAN SOCIAL SURVEY. *ESS Round 10 Source Questionnaire*. ESS ERIC Headquarters c/o City, University of London, 2020.
- FARRALL, Stephen, BANNISTER, Jon, DITTON, Jason y GILCHRIST, Elizabeth. “Questioning the Measurement of the “Fear of Crime”. Findings from a Major Methodological Study”. En *British Journal of*

Criminology, 37(4), 1997, 658-679.

- FARRELL, Graham, TSELONI, Andromachi & PEASE, Ken (2005). Repeat Victimization in the ICVS and the NCVS. *Crime Prev Community Saf*, 7, 7-18. <https://doi.org/10.1057/palgrave.cpcs.8140221>
- FEELEY, Malcolm M. y SIMON, Jonathan. "The new penology: notes on the emerging strategy of corrections and its implications", *Criminology* (30), 1992, 449-474.
- FEELEY, Malcom M. y SIMON, Jonathan. "Actuarial Justice: the Emerging New Criminal Law". En NELKEN, David (ed.), *The Futures of Criminology*, Sage, Londres, 1994, 173-20.
- FOUCAULT, Michel. *Seguridad, Territorio, Población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. FCE, México, 2006.
- FOUCAULT, Michel *El nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Akal, Madrid, 2009.
- FOUCAULT, Michel. "La seguridad y el Estado". En: FOUCAULT, Michel. *El poder es una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Siglo XXI, México 2012, 50.
- FOUCAULT, Michel. "Nuevo orden interior y control social". En: FOUCAULT, Michel. *Saber y verdad*. La Piqueta, Madrid, 1991, 163-166.
- FRA-EUROPEAN UNION AGENCY FOR FUNDAMENTAL RIGHTS. *EU-MIDIS European Union Minorities and Discrimination Survey*. FRA, Viena, 2009.
- GARCÍA-ESPAÑA, Elisa, PÉREZ, Fátima y BENITEZ JIMÉNEZ, María José. *La delincuencia según las víctimas; un enfoque integrado a partir de una encuesta de victimización*. Observatorio de la Delincuencia en Andalucía-IAIC, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2006.
- GARLAND, David. *Mass Imprisonment: Social Causes and Consequences*. Sage, Londres, 2001.
- GARLAND, David. *La cultura del control*. Gedisa, Barcelona, 2005.
- GARLAND, David. *Castigo y sociedad moderna*. Siglo XXI, Madrid, 2006.
- GERBER, Mónica; JACKSON, Jonathan, "Authority and punishment: on the ideological basis of punitive attitudes towards criminals", *Psychiatry, Psychology & Law*, Vol. 23(1), 2016, 113-134.
- GENERALITAT DE CATALUNYA. *Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña*. Departament De Justicia i Interior, Barcelona, 2012.

- GONDRA BUSTINZA, Josu. “Los sentimientos de inseguridad y miedo: El origen de una noción”. En *Revista Catalana de Seguretat Publica* 18, 2008, 93-104.
- GOTTFREDSON, Michael y HIRSCHI, Travis. *A general theory of crime*. Stanford University Press, Stanford, 1990.
- HARCOURT, Bernard E. *Against Prediction*. University of Chicago Press, Chicago, 2007.
- HARCOURT, Bernard E. *Política criminal y gestión de riesgos. Genealogía y crítica*. Ad hoc, Buenos Aires, 2013.
- LAGUNA HERMIDA, Susana. *Manual de victimología*. Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008.
- LAURITSEN, Janet. “Advances and Challenges in Empirical Studies on Victimization”, En *Journal of Quantitative Criminology*, 26, 2010, 501-508.
- LE BRETON, David. *Sociedad del riesgo*. Prometeo, Buenos Aires, 2021.
- LEE, Murray. “The enumeration of anxiety. Power, knowledge, and fear of crime”. En LEE, Murray y FARRAL Stephen. *Fear of crime. Critical voices in an age of anxiety*, Routledge-Cavendish, Londres, 2008, 32-44.
- LUHMANN, Niklas, *Sociología del riesgo*. Universidad Iberoamericana, México, 1992.
- LUQUE REINA, Eulalia. “Las encuestas de victimización”. En: BACA BALDOMERO, Enrique, ECHEBURÚA ODRIÓZOLA, Enrique. y TAMARIT SUMALLA, José María (coord.), *Manual de Victimología*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006, 218.
- MEDINA ARIZA, Juan José. “Politics of crime in Spain, 1978-2004”, *Punishment and Society* (8/2), 2006, 183-201.
- MENDELSON, Benjamin. *New biopsychosocial horizons: Victimology*. Sociedad Psiquiátrica de Bucarest, Bucarest, 1947.
- MORIARTY, Laura. *Controversies in Victimology*. Anderson Publishing, Cincinnati, 2008.
- MURRIÀ, Marta, SOBRINO, Cristina y GONZÁLEZ Carlos (Eds.). *30 años de la encuesta de Victimización del Área Metropolitana de Barcelona. Vigencias y usos de las encuestas de seguridad de las metrópolis*. Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans, Barcelona, 2020.
- MURRIÀ, Marta, SOBRINO, Cristina. y GONZÁLEZ, Carlos. “Las encuestas

- de victimización como fuente de datos para la investigación criminológica. Un ejemplo a partir de la Encuesta de Victimización del Área Metropolitana de Barcelona”, *Revista Española de Investigación Criminológica*, 19(2), 2021. <https://doi.org/10.46381/reic.v19i2.509>.
- NACIONES UNIDAS. *Manual para Encuestas de Victimización*. Comisión Económica UN para Europa, Ginebra, 2009.
- NELKEN, David (ed.), *The Futures of Criminology*, Sage, Londres, 1994.
- PÉREZ RIVAS, Natalia. “Claves victimológicas de una encuesta de victimización realizada entre la población urbana de Galicia”. *Anuario de la Facultad de Derecho de Ourense*, 1, 2010, 351-374.
- O’MALLEY, Pat. “Risk, power and crime prevention”. *Economy and Society*, 21(3), 1992, 252-275.
- O’MALLEY, Pat. “Risk and Responsibility”. En ROSE, Nikolas (ed.), *Foucault and political reason: liberalism, neo-liberalism, and rationalities of government*, University of Chicago Press, Chicago, 1996, 189-208.
- PRATT, John et al (eds.). *The new punitiveness. Trends, theories, perspectives*. Willan Publishing, Devon, 2005.
- PRATT, John. *Penal Populism*. Routledge, Londres y Nueva York, 2007.
- PRATT, John. “Dangerosité, risque et technologies du pouvoir”, *Criminologie*, vol. 34, nº 1, 2001.
- RECHEA ALBEROLA, Cristina, y FERNÁNDEZ MOLINA, Esther (2006): *Los discursos sobre seguridad ciudadana y lucha contra la delincuencia en la prensa española*. Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla La Mancha Informe nº 13.
- SCHUMAN, Howard y PRESSER, Stanley. *Preguntas y respuestas en encuestas de actitud. Experimentos con formatos de preguntas, redacción y contexto*. CIS, Madrid, 2017.
- SHOHAM, Shlomo Giora, KNEPPER, Paul y KETT, Martin. *International Handbook of Victimology*. Routledge, Londres, 2010.
- SIMON, Jonathan. *Gobernar a través del delito*. Gedisa, Barcelona, 2011
- SORIA, Miguel Ángel y SÁIZ, Dolores (coord.), *Psicología criminal*. Pearson Educación, Madrid, 1998.
- TAVARES, Cynthia y THOMAS, Geoffrey. “Crime and Criminal Justice. Statistics in focus. Population and social conditions”. En *Eurostat Report (European Communities)*, 2008, 1-12.

- TORRENTE, Diego. *Seguridad pública y privada*. Síntesis, Madrid, 2020.
- TORRENTE, Diego, GIMÉNEZ-SALINAS, Andrea y BARTOLOMÉ, Raquel. “La medición de la delincuencia y la victimización”. En BARBERET, Rosemary *et al* (Comp.), *Metodología en investigación criminológica*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019, 67-95.
- VALVERDE, Mariana y LEVI, Ron. “Gobernando la comunidad, gobernando a través de la comunidad”, *Delito y sociedad: revista de ciencias sociales*, 22, 2006, 5-30.
- VAN DIJK, Jan, MAYHEW, P. y KILLIAS, M. *Experiences of Crime across the World. Key findings from the 1989 International Crime Survey*. Kluwer Law and Taxation Publishers, Deventer, 1990.
- VAN DIJK, Jan, VAN KESTEREN, John y SMIT, Paul. *Criminal victimization in International Perspective. Key findings from 2004-2005*, Ministry of Justice, 2007.
- VAN KESTEREN, Jan y VAN DIJK, John. *Key Victimological Findings from the International Crime Victims Survey*. En SHOHAM, Sholomo Giora, KNEPP, Paul y KETT, Martin. *International handbook of victimology*, Routledge, Londres, 2010, 151-180.
- VARONA GÓMEZ, Daniel. “¿Somos los españoles punitivos?: Actitudes punitivas y reforma penal en España”. *InDret. Revista para el análisis del Derecho*, 1, 2009.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Cómo hacer cosas con Foucault. Instrucciones de uso*, Dado Ediciones, Madrid, 2021.
- VON HENTIG, Hans. *The Criminal and his Victim. Studies in the sociobiology of crime*. Schocken Books, Nueva York, 1948.
- WALKLATE, Sandra (Ed.). *Handbook of victims and victimology*. Routledge, Londres, 2018.
- MATTHEWS, Roger y YOUNG, Jock (eds.), *The new politics of crime and punishment*, Willan Publishing, Cullompton, Portland, 2003.
- ZAUBERMAN, Renée. (Ed.). *Victimisation and Insecurity in Europe. A Review of Surveys and Their Use*. ASP Editions, Tarnos, 2009.